



MEMORIAS

FORO CONSULTIVO:
“**RUMBO A UNA NUEVA LEGISLACIÓN
PARA LAS ISLAS DE MÉXICO**”

ORGANIZADORES:

Senador José Luis Pech Vázquez
Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar

Senado de la República
13 de octubre de 2021



Los senadores
José Luis Pech Vázquez y
Óscar Eduardo Ramírez Aguilar
invitan al



Miércoles 13 de octubre
9:00 a.m.
Sala de la Comisión Permanente
Senado de la República.

Aforo limitado. Confirma tu asistencia a las Ext. 3183 o 3159

El evento será transmitido en vivo a través de Facebook 



Comité del Congreso



INDICE

Presentación	4
Palabras de bienvenida del Senador José Luis Pech Vázquez	6
Palabras inaugurales de la Senadora Olga Sánchez Cordero, Presidenta de la Mesa Directiva del Senado	8
Desarrollo del Foro	10
Panel 1: Situación actual del Territorio Insular Mexicano: Breve panorama.	12
Panel 2: Experiencias internacionales en el desarrollo de las islas.	26
Panel 3: Experiencias locales desde municipios insulares.	44
Panel 4: Propuestas del sector empresarial para el desarrollo de las islas de México.	62
Reflexiones finales	74
Materiales adicionales	76

PRESENTACION ■

En este documento se presentan las memorias del “Foro Consultivo: Rumbo a una nueva legislación para las islas de México”, organizado por los senadores José Luis Pech Vázquez y Eduardo Ramírez Aguilar, el 13 de octubre de 2021 en el Senado de la República.

El Foro nació de la preocupación por atender, en un primer momento, y a través de una acción legislativa desde el Senado, las diversas inquietudes y demandas expresadas por habitantes de las islas de Quintana Roo. Sin embargo, después de analizar la información existente sobre el tema, se hizo patente la complejidad de este, concluyendo en la necesidad de legislar de manera global, para atender las necesidades sociales, económicas, medio ambientales y culturales de las más de tres mil islas que tiene México.

Es decir, se puso de manifiesto que cualquier instrumento legislativo que pretenda dotar de orden y sentido a la regulación del territorio insular mexicano, debe considerar las necesidades diferenciadas que enfrentan tanto las islas turísticas, de pesca, de conservación medio ambiental, etc., así como los retos comunes que comparten y,

sobre todo, procurar que se generen beneficios que sean buenos para todas las ínsulas. Por ello, el Foro tuvo como objetivo obtener la información que permita elaborar una Ley para el territorio insular mexicano. Para eso, se convocó a los actores directamente involucrados en la administración de las islas de México, con el fin de dialogar y escuchar sus posturas, conocer los retos que la población insular y sus gobernantes enfrentan, así como las propuestas de solución y mecanismos que la legislación sobre este tema debe contemplar.

Así, en estas memorias se reproducen las presentaciones y opiniones que fueron vertidas¹ durante el Foro, posteriormente las reflexiones finales, y en un último apartado, se ponen a disposición los enlaces web para acceder al material audiovisual de este encuentro.

Esperamos que el contenido de este documento sea de mucha utilidad para todas y todos los interesados en este tema, pero, sobre todo, que sea el paso inicial que se necesita para lograr la creación de una legislación aplicable en todo el territorio insular mexicano y que beneficie a nuestra población insular.

¹ Este documento integra adaptaciones y extractos de las presentaciones orales realizadas por los expositores participantes. La versión estenográfica de todo el Foro, así como los videos completos, pueden consultarse en la sección de materiales adicionales.



Palabras de bienvenida del Senador José Luis Pech Vázquez



De acuerdo con el catálogo del territorio insular mexicano, elaborado por el INEGI, nuestro país posee más de 3 mil islas, que cubren 7 mil 559 kilómetros cuadrados. De todas estas islas, 131 se encuentran habitadas por 358 mil 183 personas, con datos hasta 2020.

Esto quiere decir que más de 300 mil habitantes de México se enfrentan todos los días a las desigualdades provocadas por vivir en una isla, como son los sobrecostos de vida, las limitaciones en el acceso justo a servicios de salud o transporte, la falta de atención por parte de las autoridades, entre muchas otras. Mientras que en las islas que no están habitadas, que son de conservación ambiental, el dilema que se plantea es cómo mejorar la sustentabilidad.

Ante esta diversidad de características, problemas y oportunidades, nos preguntamos por qué no se han atendido las necesidades de las islas mexicanas, aunque desde el 2003 se han presentado al menos seis iniciativas e instrumentos legislativos con el objeto de regular el territorio insular y hasta la fecha ninguna ha logrado avanzar. Así, actualmente no se cuenta con una ley que defina lo que corresponde hacer a cada autoridad ni que fomente el desarrollo sostenible para nuestros espacios insulares, tan frágiles como estratégicos.

Por lo anterior, este foro tiene como propósito recopilar información sobre este tema de lo ocurrido en otros países y escuchar de viva voz a las personas que ahí habitan y, como fruto de estas reflexiones, plantear una ley que sea buena para todas las islas de México.

¿Qué beneficios se buscan con esta ley?

Primero. Contar con una Ley Nacional de Islas moderna y funcional, con instrumentos que permitan resolver los temas que afectan a las islas del país con una perspectiva de sustentabilidad, tanto financiera como ambiental, en el largo plazo.

Segundo. Reducir las desventajas en el costo de vida de los habitantes de las islas en las áreas de movilidad, acceso a salud, costo de alimentos, combustibles, electricidad, etcétera.

Tercero. Queremos proteger a las islas como espacios estratégicos de nuestra soberanía nacional pero, sobre todo, como ecosistemas frágiles ante el crecimiento urbano y turístico.

Para lograr lo anterior, durante el día de hoy tendremos la oportunidad de escuchar, en nuestro primer panel, a los representantes de las secretarías de Gobernación, Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Marina, que están directamente involucrados con la administración federal de nuestras islas y que compartirán con nosotros el estado actual que guardan, así como las acciones que realizan para atenderlas. También conoceremos a detalle el régimen jurídico que actualmente rige a las islas y su evolución a lo largo del tiempo.

Por otra parte, durante el segundo panel contaremos con las intervenciones de los embajadores de España, Francia e Italia, así como del ministro representante de la Embajada de Ecuador en México, quienes gentilmente compartirán las acciones y mecanismos que han implementado para atender y desarrollar sus territorios insulares.

Más tarde, en nuestro tercer panel, los alcaldes y representantes de los ayuntamientos de diferentes municipios insulares expondrán los retos a que se enfrenta la población de cada isla y las principales demandas que deben ser atendidas en conjunto con el Poder Legislativo.

Finalmente, en cuarto panel, los representantes de diferentes consejos coordinadores empresariales del país nos presentarán las oportunidades y propuestas que desde su sector puedan poner en marcha para desarrollar a las islas.

Les agradezco su asistencia y deseo mucho éxito para todas y todos a lo largo de este Foro Consultivo que hemos denominado: "Rumbo a una nueva legislación para las islas de México".

Enhorabuena y muchas gracias. Bienvenidos.

Dr. José Luis Pech Vázquez
Senador por Quintana Roo

Mensaje inaugural de la Senadora Olga Sánchez Cordero



Agradezco y reconozco la ardua labor para la organización de este evento, que tiene como propósito fomentar el diálogo abierto y constructivo, para contar a la brevedad posible con una legislación apegada a los más altos estándares de calidad sobre un tema que había sido olvidado, pero que es sumamente importante.

Nuestro país se caracteriza por lo amplio de su territorio, con más de 20 mil kilómetros de litoral, y su diversidad demográfica con particularidades, que demandan una legislación de vanguardia.

El valor que representa el territorio insular, no solo como patrimonio natural, sino también en la conciencia que forma parte del territorio nacional, como lo señala nuestra Constitución, exige un tratamiento propio que desemboque en una nueva legislación benéfica para el medio ambiente, protectora de la soberanía, de la gobernanza y sobre todo de la población que ahí vive, trabaja o se beneficia directamente de los recursos naturales de las islas, islotes, cayos y arrecifes.

Por ello, reconozco el compromiso para propiciar estos espacios de diálogo, en donde podremos generar sinergias para fortalecer la situación actual del territorio insular, detectar las necesidades de la población, explorar las experiencias nacionales e internacionales y también para determinar cuáles son las mejores vías para proteger los ecosistemas propios del territorio insular.

Simplemente parto del hecho que pareciera ser inocuo, hoy el 70% de las islas no tienen nombre. Ese simple hecho nos muestra que tenemos la responsabilidad de equilibrio entre la actividad humana, indispensable para la explotación de recursos, el bienestar económico y la protección de espacios naturales que se puedan ver amenazados.

Es evidente que hay que tomar en cuenta las particularidades del territorio, pero también debemos tener en consideración sus usos, costumbres, tradiciones, naturaleza jurídica y todos los demás factores que configuran la realidad económica y cultural.

El Senado de la República, instancia originaria en la defensa del territorio insular, está comprometido a escuchar: escuchar la experiencia de otros países, escuchar a la población, a los expertos, a los académicos, a quienes tengan cuestiones muy importantes que decir, porque nosotros escuchamos para legislar.

Esto es algo que tenemos siempre que tener en mente. Dialogamos y escuchamos, y así podemos hacer mejores leyes con una perspectiva amplia e incluyente, que contemple todos los puntos de vista y las experiencias de las personas directamente involucradas en los distintos temas y, en este caso, concretamente para una nueva legislación sobre las islas.

El reto de contar con una nueva ley nos convoca a considerar las mejores prácticas para la administración de estos territorios ante los nuevos paradigmas mundiales. Todos saben que la Constitución establece que esta gobernanza, esta administración de las islas, está a cargo precisamente hoy en día de la Secretaría de Gobernación.

Pero también hay nuevos paradigmas mundiales, ¿cómo prevenir y mitigar los estragos del calentamiento global, los deterioros provocados por el turismo y la urbanización? Así como los escenarios de gobernabilidad que permitan hacer valer el Estado de derecho y, sobre todo, la soberanía de nuestro país.

Proteger la riqueza natural de nuestra Nación es indispensable, ya que la protección de los recursos naturales y su adecuada utilización llena de sentido social que impulsa el mantenimiento de su riqueza para las generaciones por venir.

La administración del territorio insular es labor del Estado, que requiere de estas sedes, como la que estamos llevando a cabo en este momento, en este foro, para el intercambio de ideas y de buenas prácticas.

Muchas gracias a todos.

Senadora Olga Sánchez Cordero
Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República
LXV Legislatura

FORO CONSULTIVO:
**“RUMBO A UNA NUEVA LEGISLACIÓN
PARA LAS ISLAS DE MÉXICO”**

Se llevó a cabo el 13 de octubre de 2021 en el Senado de la República y estuvo compuesto por cuatro paneles de trabajo:

- Panel 1: Situación actual del Territorio Insular Mexicano: Breve panorama.
- Panel 2: Experiencias internacionales en el desarrollo de las islas
- Panel 3: Experiencias locales desde municipios insulares
- Panel 4: Propuestas del sector empresarial para el desarrollo de las islas de México

A través de cada panel, autoridades federales, alcaldes, embajadores y empresarios, presentaron las experiencias, diagnósticos, problemáticas, y oportunidades que, desde su trinchera, concurren en el espacio insular mexicano, en particular, sobre las islas.

A continuación, se presentan las ponencias que integraron cada panel, así como los enlaces QR para acceder a las presentaciones o videos usadas por cada expositor (en su caso).



PANEL 1

“Situación actual del territorio insular mexicano. Breve panorama”

Moderadora: Senadora María Celeste Sánchez Surgía

En este panel se presentó el estado actual que guardan la administración, seguridad y protección ambiental de las islas del país, así como un repaso histórico del territorio insular y su régimen jurídico.



Presentación. El papel de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en la administración de las islas de México

Ponente: Lic. Carlos Enrique Rosales Guevara,
Director de vinculación con los estados de la SEGOB



El territorio insular es de vital importancia, no solo para la composición geográfica del país, sino también porque es fuente de cultura, soberanía e identidad nacional.

De conformidad con el artículo 27, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la SEGOB administrar el tema del territorio insular, salvo aquellas islas o elementos insulares que sean de jurisdicción local.

En ese sentido, la SEGOB ha tenido a bien designar esta tarea a la Unidad de Gobierno, conforme al artículo 12 de su reglamento interior en su acción 19. En ese sentido, cabe mencionar que existen aproximadamente 4 mil 111 elementos insulares, de los cuales 3 mil 208 son islas administradas por la SEGOB, es decir, son federales.

Conforme a la Ley Orgánica y la Ley de Bienes Nacionales, la administración del territorio insular que corresponde a la SEGOB debe ser entendida como aquellos actos de autoridad que permiten asignar el uso y aprovechamiento a distintos territorios en los elementos insulares que se denominan polígonos, así como la autorización para poder ingresar a cualquier elemento para fines científicos o turísticos. Para el caso de estos accesos, es importante señalar que aún no existe una normatividad aplicable, dado que todavía no se cuenta con un reglamento o lineamientos para determinar en el acceso o la negación de este a las islas.

Con respecto a las asignaciones de uso y aprovechamiento, se realizan actos administrativos unilaterales por parte de esta Secretaría, que definen las porciones de territorios a petición de parte. Un ejemplo muy claro, es el archipiélago Islas Mariás que, a través de una comisión presidencial, generada por el titular del Ejecutivo Federal, la SEGOB asigna polígonos a todas las dependencias que así lo solicitan. Así lo han hecho la Secretaría de Marina, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que puedan ejercer su funcionalidad y todo su presupuesto respecto al proyecto.

Actualmente se está trabajando en la creación de criterios para el acceso a islas y elementos insulares, así como en el diseño de lineamientos que permitan definir las directrices normativas para la designación de los polígonos a solicitud de parte por cada una de las dependencias. Estos anteproyectos todavía están en observación y análisis por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos, por lo cual se está a la espera de su publicación y de su ejercicio.

Finalmente, desde la SEGOB, saludamos y celebramos la creación del presente foro para poder recoger las experiencias nacionales e internacionales que nos puedan determinar prácticas que permitan nuevos horizontes y enfrentar los retos insulares que conlleva este tema en México.

Presentación. El papel de la Secretaría de Marina (SEMAR) en la administración de las islas de México.

Ponente: Contralmirante José Chapa Téllez
Director general adjunto de Hidrografía, Oceanografía y Meteorología de la SEMAR



Se entiende como territorio insular a las islas, islotes, cayos, rocas y arrecifes que se encuentran en las zonas costeras y marinas.

¿Qué se entiende por una isla? Una isla es una extensión natural de tierra rodeada de aguas que se encuentran sobre el nivel de éste en pleamar. Para que sea una isla, durante la pleamar tiene que sobresalir parte de ese terreno.

Las islas pueden estar o no habitadas. Tenemos islas habitadas como Isla Mujeres o Cozumel (turísticas); Isla del Carmen, en Campeche; o Isla La Roqueta. También hay islas no habitadas que, sin embargo, cuentan con presencia de la SEMAR. Son los casos de las Islas Socorro y Clarión, que forman parte del archipiélago de las Islas Revillagigedo, en donde la Marina cuenta con un sector naval.

Dentro de la legislación internacional, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), es considerada como la Constitución de los Océanos. El Estado mexicano es parte de la CONVEMAR desde el 10 de diciembre de 1982. Esta convención define en su artículo 121 el régimen de las islas. Igualmente, establece

en su punto número dos que el mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva (ZEE) y la plataforma continental de una isla, serán determinados de conformidad con las disposiciones de la convención y que las rocas no aptas para mantener habitación humana o vida económica propia no tendrán ZEE ni, por lo tanto, plataforma continental.

Dentro de la legislación nacional, la normatividad que regula el territorio insular comprende a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en sus artículos 27 (le corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas), artículo 42 y 48 (partes integrantes del territorio nacional).

Ahora bien, la Ley Orgánica de la Armada de México establece las atribuciones de la SEMAR relacionadas a las islas, en sus artículos 1 y 2. En particular, este último en su fracción III autoriza la realización de acciones para salvaguarda de la soberanía y la defensa del territorio nacional en el mar territorial, en su zona marítimo-terrestre, así como la vigilancia de los derechos de soberanía en la ZEE.

La SEMAR mantiene presencia en el Océano Pacífico en las islas: Coronados, Isla Guadalupe, Isla María Madre, Isla Clarión, Isla Socorro (Archipiélago de islas Revillagigedo), Isla Tiburón e Isla Santa Margarita. Así también dentro del Golfo de México, en la Isla Lobos, en Cayo Arcas Isla Sacrificios, Isla Pérez, Isla Holbox, Isla Contoy, Isla Banco Chinchorro, Isla Mujeres (aquí se encuentra la quinta región naval), en Isla Cozumel e Isla del Carmen. En todas estas, cuenta con destacamentos de infantería o sectores navales.



La SEMAR, desde el 6 de noviembre de 1981, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) mantiene la administración de la Isla La Roqueta. Esta isla se encuentra localizada al suroeste de la bahía de Acapulco, Guerrero, muy cerca de las playas de Caleta y Caletilla, lugar de popularidad como destino de sol y playa; sin embargo, a la fecha no se ejercen acciones de administración y sí se cuenta con un destacamento. Se considera un lugar de espacio turístico y aquí sería importante saber la postura del gobierno del estado de Guerrero, ya que dicha administración se canaliza a la citada entidad federativa, a través del municipio de Acapulco.

Por otra parte, en el 2003 el gobierno federal instaló el grupo técnico para la delimitación de zonas marinas mexicanas, coordinado por la SEMAR. De este grupo se desprende el subgrupo del catálogo de islas nacionales, integrado por las dependencias, institutos y universidades, como son: Gobernación, Marina, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Relaciones Exteriores, Comunicaciones y Transportes, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el período de 2003 a 2016 se efectuaron diferentes actividades dentro de las que destacan las siguientes: compilación y verificación de fuentes cartográficas y verificación en campo a bordo de buques de investigación de la Semar. Así, en enero de 2016 se impartió el primer tiraje del Catálogo del Territorio Insular Mexicano.

Este catálogo es de gran importancia pues es la base para el desarrollo de estudios detallados de las regiones marinas y las islas del país, y presenta las primeras cifras confiables del número, extensión y ubicación de los elementos del territorio insular mexicano. También, permite apreciar las verdaderas dimensiones e importancia del territorio insular y es un punto de partida para el conocimiento y difusión de los recursos naturales, humanos y económicos de las islas mexicanas.

De acuerdo con el catálogo, el territorio insular contiene un total de 597 arrecifes (358.8 km²), 304 cayos (106.4 km²), y 3 mil 210 islas marinas y costeras (7 mil 559.9 km²), dando un total de 4 mil 111 elementos insulares, con una superficie total de 8 mil 25.1 km² de territorio.

Dentro de las conclusiones, para estar en condiciones de proponer u opinar en relación con un proyecto legislativo de iniciativa en materia insular, la SEMAR considera necesario conocer el objetivo por el cual se pretende legislar.



Consulta la presentación en power point a través del siguiente código QR

Presentación. El papel de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en la administración de las islas de México.

Ponente: Biol. Ricardo Aviña Carlín
Comisionado Nacional de Areas Naturales Protegidas (CONANP) de la SEMARNAT



México cuenta con 182 áreas naturales protegidas (ANPs) que abarcan en promedio 60 millones de hectáreas marinas y 27 millones de hectáreas terrestres. La CONANP tiene registrado que prácticamente el 98 % de las islas son ANPs. En muchas de estas, el porcentaje de territorio marino que cubren es enorme, lo que ha generado (como en los casos de las islas Revillagigedo, Clarión o Cozumel), una definición más clara de su mar patrimonial. Es decir, su conservación ha favorecido su zona económica exclusiva (ZEE).

Sobre esto, debe señalarse que cada ANP cuenta con su programa de manejo, basado en la Ley de Protección al Ambiente (LGPA), instrumento a través del cual la CONANP opera las ANPs.

Es importante señalar también, que muchas islas también cuentan con designaciones internacionales como patrimonio mundial o reservas de la biósfera. Al respecto, se destaca que México fue el generador de este concepto, con el Programa MAB-Unesco, Hombre y la Biósfera. Así, durante 2021 se festejan los 50 años de su creación.

Por otro lado, están los sitios Ramsar, denominación usada para las áreas con humedales, de los cuales tenemos aproximadamente 140 en costas, mares e islas. Sobre esto, es relevante apuntar que el anexo 24 del TMEC estipula la obligación de México para la conservación de los humedales. Finalmente, en lo que respecta a designaciones internacionales, se tienen con Ecuador, Costa Rica y Colombia varios convenios relativos a los corredores marinos.

Ahora bien, sobre las atribuciones de la SEMARNAT en la administración de las islas, hay que señalar que además de la participación de la CONANP, intervienen también la Subsecretaría de Planeación, La Dirección de Zona Federal Marítimo-Terrestre (ZOFEMAT); y la Dirección General de Impacto y Regulación Ambiental. En particular, es necesario destacar la necesidad de que las autorizaciones que otorga la ZOFEMAT se regulen mejor y más puntualmente, toda vez que las concesiones y permisos que otorga, definen el destino de las costas, en donde además del uso turístico, hay áreas que deben dedicarse a la conservación, investigación, etc.

En este caso, por ejemplo, para el acceso a hacer investigación, turismo, etcétera, la SEMARNAT, a través de la CONANP, emite un Decreto Federal, con su polígono específico y programa de manejo que define la zonificación: dónde se puede hacer esto, dónde no y en conjunto con la sociedad, a través de los consejos asesores, donde están todos los sectores, gubernamental, académico, etcétera, se decide qué actividades se llevan a cabo y cuáles no.

Sin embargo, para acceder a algunas islas, hay que sacar el permiso de navegación, de Comunicaciones y Transportes, de la CONANP y de SEGOB. En el caso de Gobernación, hay algunos casos donde el acceso es discrecional. Aquí hay una oportunidad importante para corregir esa discrecionalidad. Además, también podría volverse un trámite más eficiente: en lugar de tener ocho ventanillas, que haya una sola para hacer los trámites de navegación o los permisos de acceso o de investigación. Este trámite corresponde a la SEGOB.

Ahora bien, sobre la actividad turística en las islas, en muchas de ellas se ofrecen servicios de observación de ballenas; de pesca deportiva; de nado con tiburón ballena, con tiburón blanco, etcétera. Pero hay un problema: existe una enorme riqueza ecológica a la par de la pobreza de las comunidades pesqueras. Estos casos se dan sobre todo en el Pacífico, en las islas de Baja California y el golfo de Baja California



Presentación. El Territorio Insular de México y su régimen jurídico: Repaso histórico y actualidad.

Ponente: Dr. Juan Carlos Cervantes Gómez
 Director del Centro de Estudios e Investigaciones
 Parlamentarias en la H. Cámara de Diputados
 del Congreso de la Unión

donde, además, hay problemas de régimen de propiedad que las comunidades deben arreglar con el municipio, el estado, o la Federación.

Por ejemplo, hay islas con terrenos nacionales donde viven las comunidades y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) quiere invertir en electricidad, pero a quién le da si no son propietarios. Eso sucede en muchas islas como Isla Cedros (Baja California), en donde hay comunidades pesqueras con 200 años viviendo ahí, pero en terrenos de la Federación, por lo que no tienen derechos adquiridos. Entonces es importante regularizar esas situaciones.

Finalmente, resulta relevante tener en consideración también conflictos jurídicos. Por ejemplo, existen discusiones para definir si Revillagigedo es de Colima, o si las Islas Marías son de Nayarit, es decir, definir si son estatales. También en Quintana Roo hay una discusión todavía sobre Yumbalám en la parte norte. Entonces, es muy importante revisar el aspecto jurídico.

Sobre los antecedentes del territorio insular destaca la situación de la Isla de Clipperton o de la Pasión. Esta isla se encuentra en el océano Pacífico, lo más cerca de Acapulco que puede ser. En 1711 fue nombrada por John Clipperton y en 1858 el gobierno francés la reclama como suya. México, al conocer esta declaración protesta inmediatamente, argumentando que ésta, como todas las islas de sus costas, desde el Pacífico, eran parte del territorio integrante al proclamar su independencia de España. No obstante, las disposiciones constitucionales hasta ese momento no hacían un reconocimiento expreso de que las islas fueran parte del territorio integrante de la Nación, algo muy grave para la época. En 1931 finalmente se falló a favor de Francia, y hasta hoy forma parte del territorio francés, pese a diversos intentos de México por ejercer soberanía sobre dicho territorio.

Este es un acontecimiento que constituye una gran lección sobre la importancia de contar con el reconocimiento jurídico pleno sobre los territorios insulares.



Consulta la presentación en power point a través del siguiente código QR



Un siguiente aspecto para desarrollar es lo correspondiente al marco jurídico del territorio insular. Éste se analizará a partir del Derecho Insular, por tanto, desde tal perspectiva encontramos dos fuentes relevantes, el Derecho Internacional y la legislación nacional.

Desde la constitución de 1857 se estableció, en el artículo 42, que el territorio nacional estaba también integrado por las islas, incluido también en la Constitución de 1917. Lo anterior reviste importancia en virtud que desde entonces existe un marco para poder robustecer la legislación para la regulación y protección de las islas.

El artículo 27 constitucional, que establece lo concerniente al régimen de tierras y aguas del territorio, señala que corresponde a la Nación el dominio directo de todos los recursos naturales de la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas. Este aspecto permite la ubicación del territorio insular.

Ahora bien, el artículo 42 aborda la composición territorial de la nación mexicana, incluyendo a los arrecifes, cayos adyacentes, las islas de Guadalupe y Revillagigedo, la plataforma continental y los zócalos submarinos, así como otros elementos. Es así como, a partir de lo establecido en este precepto se reconoce la importancia del territorio insular, en el que destaca el reconocimiento del territorio ubicado en las aguas nacionales y el espacio aéreo. Siguiendo, se encuentra el artículo 48, que establece la distribución competencial respecto al territorio insular, una especie de cláusula residual respecto a la jurisdicción de las islas.

Este artículo ha sido reformado solamente una vez desde 1917, para incluir términos marítimos convenidos internacionalmente, sin embargo, resalta que: Solo 10 estados costeros se encontraban en la posibilidad de reclamar islas cuando entró en vigor la ley fundamental, en virtud de que estos ya eran considerados como estados libres y soberanos.

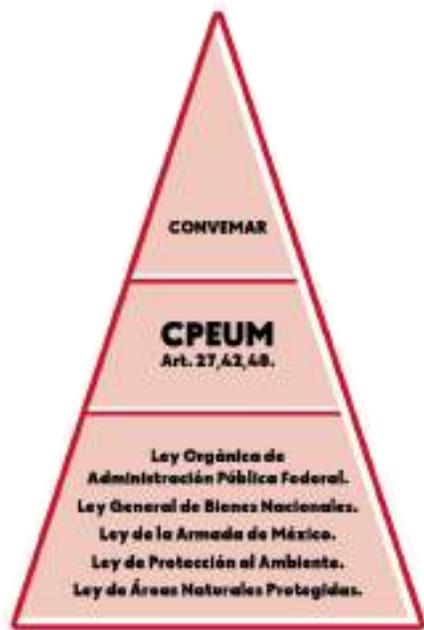


Figura 1. Marco normativo que regula el territorio insular



Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, por ejemplo, eran territorios federales, por lo cual durante ese tiempo no podían reconocer a las islas como parte de su extensión geográfica.

No obstante, la configuración histórica de las entidades federativas hoy es distinta. Resulta inútil la idea de quitar jurisdicción de las entidades federativas que la han ejercido, ya que tampoco la Federación ha cumplido su parte y muchas de estas porciones insulares han sido clave para la economía de determinadas entidades federativas.

Por lo tanto, es necesario reflexionar en torno a la legislación vigente sobre el territorio insular, puesto que para las porciones insulares federales que no han sido adoptadas por los estados ni de hecho ni de derecho, no se ha emitido legislación ni se ha dado una figura jurídico-política, colocando de esta forma en un segundo plano respecto al territorio continental. Esto representa una oportunidad para que se consolide un esquema que permita dotar de certeza jurídica al territorio insular.

Estos esfuerzos abarcan desde la elaboración de planes de desarrollo. Por ejemplo, el autorizado para las Islas de Guadalupe en 1980, hasta documentos más articulados, como el anteproyecto de Ley Orgánica del Territorio Insular Mexicano. Este documento prosperó hasta ser una iniciativa presentada por el presidente Miguel de la Madrid que, entre otros aspectos, establecía la necesidad de identificación geográfica y una reglamentación jurídica para lo que se denominaría como territorio insular mexicano.

Desde entonces ha habido distintas iniciativas que buscan regular esta problemática; sin embargo, hasta la fecha aún no ha prosperado ninguna.

Los trabajos que fortalecen el ordenamiento interno en la materia se han visto robustecidos por los instrumentos internacionales. Uno de ellos es la CONVEMAR ya citada, cuyo objetivo es reglar los derechos de navegación, los límites territoriales de los mares y el estatus legal de los recursos encontrados en los fondos marinos fuera de la jurisdicción de los estados.

Como parte de esta tendencia resalta la declaración de Ensenada del 2009, también sobre la conservación y el desarrollo sustentable de las islas de México. Derivado de esta declaración, se solicita una serie de medidas urgentes, de las cuales en lo concerniente al Poder Legislativo, se le solicitó establecer un instrumento legal reglamentario de los artículos 27, 42 y 48 de la Constitución que permitiera controlar, mitigar y eliminar las amenazas, así como promover la conservación y uso sustentable y biodiversidad y de los recursos naturales en territorio insular mexicano, en el cual se incluya una

definición legal y precisa de la diversidad de los elementos insulares existentes, así como evitar que el territorio insular salga del ámbito de la jurisdicción federal.

Sobre la soberanía del territorio insular, su importancia recae en el papel estratégico que juegan los elementos insulares para la delimitación de la zona económica exclusiva (ZEE), cuyo régimen jurídico se sujeta a los artículos 55 y 56 de la CONVEMAR. Es así que las islas permiten que se abran las fronteras del país. En este sentido, el Estado ribereño tiene derechos de soberanía para los fines de exploración, explotación y conservación, así como administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos en su ZEE.

Finalmente, es necesario agregar que, como parte del ejercicio soberano, la conservación, preservación y protección de la biodiversidad del territorio insular, debe ser prioridad, lo que permitirá también guardar congruencia con lo dispuesto en el objetivo 14 de la Agenda 2020 que implica conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos como requisito sine qua non para preservar las condiciones de vida.



PANEL 2

“Experiencias internacionales en el desarrollo de las islas”

Moderador: Senador Héctor Vasconcelos

Durante este panel, los embajadores de Francia, España e Italia, así como el Ministro representante de la Embajada del Ecuador en México, expusieron las experiencias de sus naciones en la administración y promoción del desarrollo sostenible de sus espacios insulares.



Presentación. Caso internacional: La administración de las islas en España

Ponente: Excmo. Sr. Juan López-Dóriga Pérez,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
del Reino de España en México.



En España hay, fundamentalmente, dos archipiélagos: El Balear y el de las Islas Canarias. El primero está frente a la Costa Oriental de la Península Ibérica, y el segundo está en el Océano Atlántico, en el Noroeste de África, a unos mil kilómetros de la península.

Estas circunstancias geográficas han motivado un reconocimiento jurídico específico, tanto por parte de España, como por parte de la Unión Europea. Ya la Constitución Española, en su artículo 138 señala que el Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en su artículo dos, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio nacional y, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

Este hecho diferencial merece una protección especial que ha sido recogida con posterioridad en los estatutos de autonomía, tanto de las Baleares, como de las Canarias.

Ambas son de hecho comunidades autónomas españolas y tienen sus propios órganos de gobierno. Además, en estas islas cada una de ellas tiene lo que en Baleares se llama un consejo insular y en Canarias un cabildo insular. Los representantes de los consejos como de los cabildos son elegidos por sufragio universal directo y ejercen las competencias propias, así como las que delegue el gobierno de la comunidad autónoma.

Ahora bien, el hecho insular es una característica física del territorio que genera o puede generar un conjunto de desequilibrios como mayor carestía de vida, mayores costes de producción de las empresas que se aprovisionan de inputs intermedios, mayor carestía de productos energéticos, mayores costes de inversión en bienes de equipo, mayores costes de funcionamiento de la administración, menor aprovechamiento de economías de escala, proliferación de conductas anticompetitivas en los mercados, alta dependencia de puertos y aeropuertos.

De ahí que en España se decidiera tomar dos tipos de medidas. En primer lugar, unas políticas concretas de Estado. Y, en segundo lugar, un régimen especial específico para asegurar este principio de solidaridad interterritorial.

En particular, las políticas de Estado abarcan por un lado el suministro e interconexión eléctrica entre las islas, así como en el fomento de energías renovables; por el otro, en materia de transporte, ya que la insularidad conlleva sobre costes de transporte que suponen gastos mayores, tanto para las personas, como para las empresas, existe un sistema de compensación para los residentes en las islas Baleares y en las islas Canarias que se traduce en una bonificación del coste de transporte, que puede llegar al 75 % de las tarifas. Las bonificaciones se recogen anualmente en los presupuestos generales del Estado.

Por último y dentro de estas políticas de Estado se refuerza la garantía de seguridad de que los residentes siempre contarán con servicios marítimos o aéreos de calidad, que se asegurarán, en su caso, con la imposición de obligaciones de servicio público.

Además de estas políticas, existe un régimen especial para el archipiélago Canario, que se aplica tanto desde la administración española, como desde la europea. Es un régimen fiscal especial que se traduce en una menor presión fiscal que la media del resto de España, con objeto de compensar los aspectos desiguales que produce la insularidad. Estos beneficios fiscales constituyen ayudas de Estado y están sometidas a control por parte de la Unión Europea.

Así, el Sistema Fiscal de Canarias tiene algunas notas diferenciales en cuanto a la imposición directa, impuestos sobre sociedades o en el impuesto de la renta de las personas físicas (como la imposición indirecta). Por ejemplo, no se aplica el Impuesto

del Valor Añadido, sino un impuesto distinto que se llama Impuesto General Indirecto Canario, con tipos impositivos más bajos que en el resto del territorio. La gestión de este impuesto está a cargo de la comunidad autónoma de Canarias y de los cabildos insulares. Existe, también dentro del apartado de la imposición indirecta, un arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías, que se trata de un tributo proteccionista de la producción local sensible frente a las importaciones del exterior.

Además, existe también para Canarias, una zona especial de baja tributación, para promover el desarrollo económico y social del archipiélago y diversificar su estructura productiva. Este fue autorizado por la Comisión Europea en el 2000 y tendrá vigencia mínimamente hasta finales de 2026. Entre otras ventajas, esta zona especial permite beneficios fiscales, con gravamen en el impuesto de sociedades, del 4 %, frente al 25% aplicable en el resto del territorio español.

Ahora, desde la Unión Europea, el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), establece que, a fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Unión, esta desarrollará y proseguirá una acción encaminada a reforzar su cohesión económica, social y territorial. Independientemente de la gran distancia que separa a estas zonas (islas) del Continente Europeo, en algunos casos, estas regiones forman parte integral del espacio de la Unión Europea y el acervo comunitario se aplica plenamente en todas ellas.

Desde que España entró en la Unión Europea, en 1986, el archipiélago Canario ha tenido un tratamiento diferenciado que ha ido evolucionado hasta la actualidad. El principal hito en esta evolución fue el tratado de Ámsterdam en mayo de 1999, en



el que se reconoce la figura de región ultraperiférica como elemento del derecho comunitario y se consolida en favor de estas regiones una base jurídica sólida y estable. Las regiones ultraperiféricas son un grupo de territorios pertenecientes a tres estados miembros: España, Francia y Portugal. Están separadas por miles de kilómetros, ubicadas geográficamente en mares y océanos distintos, pero comparten una serie de características y condicionantes comunes.

Las regiones ultraperiféricas se enfrentan a dificultades que lastran su desarrollo económico, gran lejanía, insularidad, reducida superficie, compleja orografía y dependencia económica de un limitado número de productos, lo que singulariza a estas regiones frente a otras regiones europeas con dificultades específicas, como las montañosas o las insulares, es que en las ultraperiféricas todos esos factores coinciden al mismo tiempo en un solo territorio. Entre 2014 y 2020, la Unión Europea ha asignado 13 mil 800 millones de euros a las regiones ultraperiféricas en el marco de su política de cohesión, agrícola, pesca y también la medioambiental.

En su política de cohesión ha incorporado que estas regiones que seguirán recibiendo una dotación anual específica, llevando la tasa máxima de cofinanciación por parte de la Unión Europea al 70 % de los productos, de los proyectos, y pudiendo invertir los fondos de la Unión Europea en aeropuertos, circunstancia que no está permitida para el resto de la Unión. Además, la política agrícola común incluye un programa especial dedicado a las regiones ultraperiféricas en las que se invierten 627 millones de euros al año y el programa Life de Medio Ambiente y el Clima apoya también proyectos de protección de la biodiversidad y de los ecosistemas.

Esto es un resumen muy apretado del complejo sistema legal que se utiliza para nuestros archipiélagos. Reitero mi agradecimiento por haberme permitido participar en este Foro Consultivo, que me parece un modelo muy positivo de intercambio y, reitero mi disposición a seguir participando si me convoca la Cámara Alta, para compartir experiencias que creo que pueden ser útiles para todos.



Presentación. Caso internacional: La administración de las islas en Francia

Ponente: Excmo. Sr. Jean-Pierre Asvazadourian,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de
la República Francesa en México.



Francia cuenta con un territorio metropolitano y territorios de ultramar en tres de los océanos del planeta. Las islas francesas son muy relevantes para nuestro país, porque son pobladas por 2.5 millones de habitantes. Incluyendo a la Guyana Francesa, representan la superficie total de 120 mil kilómetros cuadrados.

En los territorios insulares, sobre todo en los de ultramar hay importantes desafíos económicos, sociales y ambientales. En particular por su lejanía y tamaño reducido, deben hacer frente a una mayor inflación, a un nivel de vida inferior al de la Francia Metropolitana y a una tasa de pobreza superior alrededor del 30 %, contra un 14 % en la Francia Metropolitana; se enfrentan también a los desafíos del calentamiento global, con una reducción de la biodiversidad y la intensificación de los fenómenos meteorológicos extremos, como los huracanes.

En este contexto, los grandes desafíos de los territorios insulares franceses implican una conciliación entre el principio constitucional de igualdad de los territorios y de

sus ciudadanos. Por otro lado, destaca la necesaria adaptación de los marcos legales a su diversidad. Para esto, se han establecido medios para conciliar la igualdad y el respeto de su diversidad, tales como: el establecimiento de un diálogo constante con las poblaciones insulares; el reconocimiento de la diversidad de sus estatus legales; la adaptación de las políticas públicas a las especificidades del territorio; y el apoyo a la integración regional de las colectividades territoriales de ultramar.

En primer lugar, el diálogo se basa en la idea de la libre determinación de los pueblos, reconocida por la Constitución Francesa. Cabe destacar que las instituciones respetan los usos y costumbres de los territorios de ultramar. Por ejemplo, existe un consejo territorial que analiza las principales decisiones de las islas, que puede reconocer el sentir de la población mediante dos mecanismos: El referéndum o la consulta.

Además del diálogo constante con las poblaciones, el Estado Francés se preocupa por adaptar el marco jurídico de acuerdo con las especificidades de estos territorios. La Constitución de 1958 reconoce diversos estatutos a las colectividades, en particular para los territorios de ultramar, en función de sus características y de la voluntad de autonomía de sus habitantes.

En lo que respecta a la isla de Córcega, esta se caracteriza por sus especificidades culturales, y un fuerte sentimiento de pertenencia. La isla ha experimentado una continua evolución de su estatus desde 1982 hacia una mayor autonomía. Esta evolución ha generado mayor descentralización de Francia; es decir, una transferencia de competencias del poder central a las colectividades territoriales; lo que se ha traducido, en primer lugar, en un nuevo marco institucional, con la creación de una Asamblea de Córcega.

En Francia, el departamento es la entidad administrativa intermedia entre la región y el municipio; desde 2018 existe una única colectividad de Córcega. Este es un caso único en la organización territorial de Francia Metropolitana que cuenta con 13 regiones y 95 departamentos. Eso también ha supuesto una ampliación de la competencia de la Asamblea de Córcega, para incluir el desarrollo económico y social.

Para las islas de ultramar hay diversos estatutos según el grado de autonomía, los más comunes son los departamentos y regiones de ultramar, como Guadalupe, Martinica o la Reunión y, las colectividades de ultramar como la Polinesia Francesa. Según el estatuto, la ley de la República se aplica de manera diferenciada. Para los departamentos y regiones de ultramar se aplica de pleno derecho la ley, como se implementa en cualquier lugar de la metrópoli, pero en los casos de las colectividades de ultramar, una ley se aplica únicamente si el texto de la ley menciona, específicamente, una implementación en estos territorios.

Las diferencias están reconocidas por la Unión Europea, en dos estatutos que permiten acceder a un apoyo diferenciado. Francia es el único estado miembro de la Unión Europea que cuenta con ambos estatutos. Por ejemplo, las regiones ultraperiféricas como Guadalupe forman plenamente parte de la Unión Europea. Este estatuto permite excepciones a las reglas del mercado común en materia de ayudas de Estado o asignación específica en el marco de la política regional para compensar las desventajas vinculadas a la lejanía.

En segundo lugar, esta el estatuto de países y territorios de ultramar que no forman parte de la Unión, pero son territorios asociados, como Nueva Caledonia o Polinesia, por ejemplo. El mecanismo de apoyo a estos territorios es la adaptación de las políticas públicas para un mejor desarrollo sostenible de los mismos, tomando en cuenta sus desafíos particulares y las necesidades de los ciudadanos.

Para apoyar la actividad económica, algunos dispositivos fueron únicamente aplicados a los territorios de ultramar, por ejemplo, una exención de impuestos que constituye una ayuda fiscal a la inversión o la práctica de concesión, que es un impuesto local que constituye un recurso financiero para los municipios y, al mismo tiempo, protege a las producciones locales, así como un nivel más alto de remuneración para los funcionarios de metrópoli que laboran en estos territorios.



Destaca que el reciente plan de reactivación económica adoptado por el gobierno francés, tras la crisis de Covid-19, también tuvo en cuenta las necesidades de los territorios de ultramar, con medidas como la remodelación de las redes de agua y saneamiento, producción de agua potable, el apoyo a la transformación agrícola y su modernización y el apoyo al desarrollo local.

La Unión Europea también apoya el desarrollo de los territorios insulares, a través de fondos asignados a las regiones ultraperiféricas que ascienden a 13 mil millones de euros para el período 2014-2020. Por último, una cuarta consideración que se toma en cuenta, es la importancia de la inserción de los territorios en su entorno regional, por lo tanto, las colectividades de ultramar tienen la capacidad especial en materia de cooperación regional para afiliarse a organizaciones regionales y también para negociar y celebrar acuerdos internacionales con estados extranjeros de su entorno, previa autorización del Estado Francés.

En el Caribe, por ejemplo, Guadalupe y Martinica son miembros asociados de la Asociación de estados del Caribe, de la Cepal o de la Organización de Estado del Caribe Oriental. Así, pueden también trabajar con los países y ciudades de la región en programas de cooperación o temas de interés comunes.

Dos ejemplos concretos que tiene también México: por un lado, el sargazo que es un desafío compartido y un tema de cooperación. Para esto, en 2019 se creó el programa de cooperación caribeña en lucha contra el sargazo, del que la Guyana Francesa, Martinica y San Martín forman parte, con miras a incrementar el intercambio de conocimientos y técnicas existentes en el Caribe y en las regiones afectadas por este fenómeno.

Como otro ejemplo concreto podemos citar el protocolo de acuerdo y amistad firmado entre Martinica y la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, en febrero de este año, en materia de agricultura sostenible, viviendas resilientes y turismo sostenible. Y también cabe mencionar las cooperaciones existentes a nivel universitario, por ejemplo, entre la Universidad de las Antillas y la Universidad Veracruzana o la de Yucatán.

Hemos tratado de ofrecerles una imagen completa de la experiencia francesa relativo a sus diversos territorios insulares, basada en la adaptación de políticas públicas, una amplia transferencia de competencias y la integración en su entorno regional.



Consulta la presentación en power point a través del siguiente código QR

Presentación. Caso internacional: La administración de las islas en Ecuador

Ponente: Min. Luis Gustavo Espinosa Salas, Representante de la Embajada de la República del Ecuador en México.



Esta presentación se centra en la administración de las Islas Galápagos, por un lado y luego en responder las tres preguntas guías que fueron planteadas. Finalmente se exponen las conclusiones y algunos comentarios adicionales.

Ecuador tiene alrededor de una decena de islas que están en el contorno de la costa que da hacia el Océano Pacífico; sin embargo, esas islas no cuentan con un régimen diferenciado. Las que sí cuentan con ese régimen diferenciado son las Islas Galápagos, de tal forma que la atención se centrará en el régimen que aplica a ellas.

Lo primero, el Ecuador reconoce en su marco constitucional al Archipiélago de las Galápagos como parte del territorio nacional, y se hace una distinción específica porque habla del territorio insular o de las islas y, además, del Archipiélago de Galápagos, dándole una caracterización específica.

Hay cinco islas principales que forman el Archipiélago: Isabela, Santa Cruz, Fernandina, San Salvador y San Cristóbal. Ahí es donde se desarrolla básicamente la vida y la interacción

entre los seres humanos, la flora y la fauna silvestre que están presentes en la isla. Resalta que las islas se caracterizan por tener una gran variedad de especies endémicas.

Ahora bien, sobre las preguntas guías. Por un lado, se cuestionó si en Ecuador existe alguna legislación específica, así como también, si es que hay incentivos económicos fiscales que se hayan implementado a favor de los habitantes de sus islas. Efectivamente, esto existe.

Desde 1936, las Galápagos recibieron diferentes categorizaciones internacionales y nacionales de conservación ambiental. Sin embargo, a partir del 2007 Galápagos



comenzó a recibir demasiado turismo y a desbordarse su población. Ante esto, la UNESCO declaró que el patrimonio natural que representaban las Galápagos estaba en peligro. De este modo, en 2008 se determinó en Constitución de la República, que Galápagos pasaba a tener desde ese momento un régimen especial por razones de conservación ambiental. Más recientemente, en 2015 se promulgó la Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos (que desde el 2017 cuenta con un reglamento), dando forma a lo establecido en 2008 en el texto constitucional. Finalmente, en el año 2019, la UNESCO declaró nuevamente como reserva de la biósfera a las Galápagos.

Sobre las implicaciones del régimen especial de las Galápagos, se limitaron los derechos de migración interna, trabajo, o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar al ambiente, es decir, no hay un libre ingreso a las islas Galápagos, hay cuotas de turismo que se elevan, aproximadamente 200 mil turistas por año. Inclusive, los turistas nacionales tienen que someterse a ciertas reglas específicas, por ejemplo, al pago de una tasa por la visita a las islas. También hay controles muy severos para evitar el ingreso de flora o fauna ajena a las islas.

También, se estableció, que los residentes permanentes debían tener acceso preferente a los recursos naturales y a las actividades ambientales sustentables.

Ahora bien, existe igualmente un consejo de gobierno especial de la provincia de Galápagos. Este consejo tiene como presidente a un delegado del presidente de la República.

En cuanto al marco normativo nacional y al Reglamento a la Ley Orgánica, hay al menos once áreas jurídicas de normas ecuatorianas que tienen que ver con la vida en las Galápagos relacionadas con las áreas ambiental, de administración, migración y movilidad humana, turismo, agricultura, inversiones, sectores estratégicos, de educación, laboral, pesca y salud, que son normas que se aplican a todo el continente con algunas peculiaridades para el caso de las Galápagos.

La última pregunta guía tiene que ver con las demandas de la población insular, que como en los casos mencionados, tiene que con la necesidad que tienen las poblaciones insulares de que haya cierto equilibrio, y se preste atención a sus necesidades, que son diferentes de las que tenemos en los continentes.

¿Qué se ha hecho al respecto? Varias cosas.

Por un lado, todavía está pendiente una discusión legislativa sobre reformas a la Ley Orgánica del régimen especial de las Galápagos para que se adapte mejor a las necesidades que han sido expresadas en el transcurso de estos años por los habitantes de las islas Galápagos.

Por otro lado, hay medidas diferencias para los habitantes de las islas. Por ejemplo, los pobladores tienen un 75 % más de remuneración para quienes trabajan en el sector privado y un 100 % más para quienes trabajan en el sector público. Igualmente, hay una reducción impositiva a quienes viven en las islas y apoyos a quienes deseen fomentar, siendo residente de las islas, empresas que sean sustentables, de turismo, particularmente, o productivas.

Finalmente, sobre el interés que debemos tener en las islas pasa por varias aristas. Una de ellas es la soberanía. Las Galápagos, en el año 1850, estuvieron a punto de ser entregadas a Inglaterra como parte del pago de la deuda adquirida para las luchas independentistas, pero no prosperó; sin embargo, en años posteriores, hasta la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos intentó ser dueño de las islas. De hecho, establecieron en los años 40 una base militar para controlar la zona del pacífico. Es decir, estratégicamente ha habido ese interés para que las islas sean utilizadas con otros fines.

El uso de recursos de las islas también es sumamente importante. En Galápagos, una vez cada año llegan alrededor de 200 o 300 barcos de diferentes banderas y pescan de manera indiscriminada, poniendo en riesgo los recursos que afectan a toda la comunidad internacional.

El tema de la seguridad es otro tema relevante (señalado por uno de los oficiales de la Armada aquí en este foro), para combatir el uso de las islas por parte del narcotráfico y de la delincuencia internacional organizada. Por ello, es necesario tener una presencia soberana en las islas.

Asimismo, existen desventajas que notoriamente se tiene en las islas de manera general, no sólo en las Galápagos, son los costos altos de vida o de producción (lo señaló el Embajador de España), eso provoca que los gobiernos tengan la imperiosa necesidad de poner mucha atención en cómo tratar de que esa población tenga compensaciones y tenga un nivel de vida adecuado.

Y, finalmente, el mensaje más claro que podemos tener de todo esto es la necesidad de los gobiernos de encontrar el equilibrio que mantenga los recursos naturales, el hábitat, la naturaleza y la protección ambiental, pero al mismo tiempo que permita el desarrollo de las poblaciones que viven en las zonas insulares. Esa es la parte más complicada, que no se resuelve necesariamente con una ley, sino también con acciones políticas que deben ir más allá de eso.



Consulta la presentación en power point a través del siguiente código QR

Presentación. Caso internacional: La administración de las islas en Italia

Ponente: Excmo. Sr. Luigi de Chiara. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Italiana en México.



En Italia no existe una reglamentación especial para las islas, a pesar de que estas son una parte importante del territorio. No obstante, hay un proyecto de ley, con aproximadamente dos años de discusión en el Parlamento italiano, que aún no ha sido aprobada.

Esto no significa que no haya algunas cosas bastante interesantes por decir en materia de islas en lo que se refiere al caso italiano.

Primero, algunos datos generales. El patrimonio insular italiano está totalmente localizado en el Mediterráneo, todas las islas marinas son contiguas con la península. Italia cuenta con más de 800 islas, pero en este número están comprendidas también las islas lagunares, las lacustres y las pluviales. De estas islas, sólo 80 están habitadas por 7 millones respecto a un total de 59 millones de población italiana, y su superficie total supera los 50 mil km², es decir, la sexta parte de la superficie del país.

Entre las islas mayores tenemos a Sicilia y Cerdeña, que forman parte de las 20 regiones que componen a Italia. Ellas tienen un estatuto especial plasmado desde la Constitución de 1948, en el que se ha reconocido su capacidad legislativa y administrativa respecto a regiones normales.

Otra consideración importante, es que la mayoría del tema sobre islas en Italia tiene que ver con el turismo fundamentado en la protección del medio ambiente. Por lo cual la reflexión sobre el caso italiano sirve a México, en relación con sus islas de vocación turística donde, además, el patrimonio medioambiental es un asunto bastante importante.

Entonces, el primer criterio de análisis para el caso de las islas italianas, es la reflexión sobre el medio ambiente y turismo; mientras que el segundo criterio de análisis tiene que ver con el dilema entre el desarrollo económico de las islas y la sostenibilidad de este desarrollo.

Los problemas que enfrentan las islas italianas son principalmente de suministro y abastecimiento de energía, porque en la mayoría de estos casos las islas no están conectadas con las redes nacionales de distribución de energía eléctrica. Existen una serie de normas, en particular un decreto del 2017 a través del cual se está incentivando el uso de energías renovables, sobre todo fotovoltaico y de microviento, con plantas de energía eólica que no tienen un impacto tan importante sobre el paisaje, con el fin de reemplazar a todas las plantas de generación que usan combustibles fósiles, ya que no son ideales para la actividad turística que se desarrolla en estas islas.

Otro problema que se presenta es el abastecimiento de agua potable, pues no todas las islas tienen la dimensión o las reservas de agua para utilización humana. Algo interesante es que antes, una de las cosas más importantes del presupuesto público de las islas era el transporte con la cisterna desde el continente. También se está invirtiendo mucho en depuración y reciclaje de aguas residuales.

Los residuos sólidos también representan otro problema, que además impacta el presupuesto público de las islas, sobre todo el transporte de residuos no clasificados a plantas de gestión de residuos en el continente. Ahí sí se ha implementado una política robusta de recogida selectiva, para fomentar el reciclaje, con el fin de minimizar los residuos no clasificados y que al mismo tiempo se recuperen recursos antes invertidos en el transporte de residuos por barco al continente.

Un problema adicional es la movilidad tanto desde el punto de vista de la conexión con el continente, como en cuanto a los movimientos locales. Sobre lo primero, desde muchos años existe un diálogo sobre descuentos para todos los que viven en las islas con respecto

al precio normal en barcos y en aviones. En lo que se refiere a los movimientos locales, nos estamos moviendo hacia formas de movilidad conectiva y formas de bloqueo de accesos de los vehículos de los turistas no residentes durante la temporada turística.

Ahora bien, en Italia existen algunas iniciativas locales como, por ejemplo, en el Parque Nacional Archipiélago de la Magdalena en Cerdeña, se ha puesto en marcha la iniciativa islas amigables con el clima, la cual prevé el reconocimiento de marca de calidad a todos aquellos sectores que adoptan prácticas que son compatibles con el medio ambiente. Una cosa que se tiene que decir, en Italia, es que el marco de protección medio ambiental es un factor de competición entre empresas turísticas, que hoy en día es un factor de competición que puede atraer turistas.



Hay otros proyectos que son buenas prácticas internacionales, por ejemplo, en el Archipiélago de las Tremiti, existe la Tremiti plastic free anche, la mejora de la gestión de los residuos y su reducción, ahí hay islas que han declarado guerra a los plásticos.

En la isla de Elba que es muy famosa con el turismo, en junio pasado se presentó el manifiesto de sostenibilidad, el cual es un documento programático participativo que se centra en los pilares sobre los cuales trabajar para que la isla sea completamente sostenible para el 2035. Las áreas clave son el turismo sostenible, la protección del paisaje, y la construcción de la identidad territorial.

En lo que refiere a legislación nacional, por ejemplo, hay iniciativas que tiene como objetivo reducir la fragmentación del desarrollo territorial, en donde las islas siempre ocupan un lugar bastante prominente. Un caso es la ley de la zona franca urbana que permite desgravación fiscal dirigidas a empresas que invierten en áreas marginales, como las islas del sur de Italia.

Otro programa bastante reciente, "yo me quedo al sur" para fomentar el desarrollo de la Italia meridional y prever incentivos para el desarrollo de nuevas actividades empresariales. En este programa han sido incluidas todas las islas italianas.

Ahora bien, en el marco de la recuperación post Covid, la Unión Europea ha puesto en marcha un plan de financiamiento para todos los países miembros. En Italia, uno de los

mayores beneficiarios, el gobierno ha incluido proyectos específicos para utilizar estos recursos financieros sobre las islas.

Finalmente hay que mencionar que algunos de estos proyectos son lo de las "islas verdes", con un financiamiento de 200 millones de euros. Estos proyectos de economía circular, abordan los principales desafíos de la transición ecológica de manera integrada, centrándose en áreas específicas, caracterizadas por un alto potencial de mejora en términos ambientales energéticos.

Otros ejemplos son proyectos que se refieren a la optimización de la recogida selectiva de residuos, plantas de producción de electricidad a partir de fuentes renovables, redes inteligentes, temas innovadores de gestión y seguimiento del consumo, integración del sistema con el sistema de agua de las islas, sistemas de construcción o adecuación de carriles de bicicletas y otras infraestructuras de movilidad sostenible. Como el caso de las islas Galápagos, Italia también ha promovido a las islas como patrimonio común de la biósfera.

Agradezco muchísimo a los organizadores para esta ocasión de diálogo y de compartir experiencias, y espero que sea siempre más frecuente en el futuro tener la oportunidad de dialogar con el Senado.



PANEL 3

“Experiencias locales desde municipios insulares”

Moderadora: Senadora Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo

Durante este panel, los alcaldes y representantes de los ayuntamientos de Cozumel, Isla Mujeres, Ensenada, San Blas y Pátzcuaro expusieron las necesidades y desigualdades que enfrenta su población, así como propuestas para atenderlas.



Presentación. La isla de Cozumel en Quintana Roo

Ponente: Lic. Juanita Alonso Marrufo,
Presidenta municipal de Cozumel, Quintana Roo



Cozumel se destaca no sólo por ser la isla más grande y habitada de México, sino que combina ser isla y municipio a la vez. Enmarcada en el Caribe mexicano, se ha distinguido por ser líder en turismo de cruceros, volviéndose un referente obligado en el desarrollo del estado de Quintana Roo.

A través de nuestra participación buscamos divulgar la experiencia y visión desde la isla de Cozumel, Quintana Roo, con un enfoque social de los retos y desafíos que enfrentamos.

Compartimos desafíos insulares, tales como: la escasez de tierras utilizables, dificultades de transporte y sus complicaciones en los costos de conectividad, el manejo de aguas residuales y de residuos sólidos, la falta de mano de obra calificada, las limitaciones de la economía para el desarrollo de las empresas, elevado costo de las infraestructuras, déficits educativos, especialmente en el campo de la formación profesional; dificultad para acceder a servicios de salud especializados, el sobrecosto en bienes y servicios, así como ecosistemas de alta fragilidad y vulnerables al cambio climático. En Quintana Roo, por ejemplo, el arribo de sargazo, el blanqueamiento de arrecifes, especies invasoras, entre otras.

Destaco que en últimas fechas se presentó el punto de acuerdo promovido por el Senador José Luis Pech Vázquez, en el que se exhorta al H. Congreso del Estado de Quintana Roo a que analice e informe de los resultados obtenidos por el Consejo para el Desarrollo Insular del Estado de Quintana Roo y solicite haga público su Reglamento de Funcionamiento.

En cuanto a las características socioeconómicas de Cozumel, su población total creció un 11.4% de 2010 a 2020. Para 2015, 28.2 % de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y poco más de 3 % en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 33.4 %, mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 10.5 %.

En Cozumel se hablan 10 lenguas indígenas. La lengua indígena más hablada fue el maya, con ocho mil 757 maya hablantes. En contraparte, también tenemos una importante migración internacional. Por tanto, tenemos que aún existen carencias que han presentado poco avance en los últimos años, a lo que se agrega a una población sumamente diferenciada, combinando pluralidad étnica y diferencias socioeconómicas, lo que se traduce en una sociedad compleja de gobernar.

Basta decir que las principales carencias sociales de Cozumel en 2015 fueron por acceso a la seguridad social, carencia por calidad y espacios de la vivienda y carencia por acceso a la alimentación. Como señalamos anteriormente, el turismo nos impulsó a crecer, pero nos limita para progresar. Los servicios de este sector concentran más del 60 % de la actividad económica directa.



Uno de los principales factores que deseamos visibilizar, se refiere a las limitantes en materia de conectividad, pues afecta en gran medida el bienestar de nuestros habitantes. De la fuerza laboral, que tarda más de 31 minutos en llegar a trabajar, el 55% tiene la necesidad de movilidad hacia la porción continental del vecino municipio de Solidaridad, donde se encuentra Playa del Carmen.

Siguiendo en este mismo orden de ideas, la conectividad hacia la porción continental se brinda a través de dos empresas privadas que mantienen costos homogéneos y horarios previamente establecidos, pero sujetos a cambios sin previo aviso. El cruce marítimo tarda en promedio 40 minutos de Cozumel a Playa del Carmen y viceversa.

Si los costos los medimos como proporción de salarios mínimos, observamos, para un habitante de Cozumel, moverse al continente representa desembolsar 1.2 veces el salario mínimo vigente o su equivalente a 0.84 veces al salario de alguien que gana como en la frontera norte del país, para un quintanarroense, 2.1 veces el salario mínimo vigente para la zona y para un visitante 3.5 veces el salario de la zona. Resulta evidente qué impacto tiene en la economía, no sólo de los habitantes locales, sino de quienes aspiran a visitar Cozumel. Es urgente la necesidad de regular los precios.

Otro factor determinante es el sobreprecio en una gran variedad de bienes y servicios en la isla. La gran limitante que se enfrenta en cuestiones abasto es el sobreprecio que sufren todos los bienes perecederos para ser trasladados a la isla. Ahora bien, sobre el gasto que requiere una persona en Cozumel en relación con las personas del lado continental, es que al cozumeleño le cuesta más caro alimentarse. El sobrecosto en el 2018 fue de más del 14 % en términos nominales.

El escenario descrito es consistente con la realidad que se vive en el sector de los energéticos en Cozumel, pues en diversas ocasiones la isla se ha destacado por ser de las áreas con los precios más altos del país y de la región sureste. Este fenómeno se ha dado tanto en el precio del gas LP, como de las gasolinas, determinantes para sobrecostos de muchos otros bienes y servicios.

Otro reto es el acceso en la isla de atención médica de segundo y tercer nivel, que se agrava con las limitantes en movilidad y traslado a la porción continental de enfermos graves. No hay ambulancia marítima ni aérea. Adicionalmente, con datos 2017, tan sólo se tenían 78 profesionales de la salud en toda la isla.

Aunado a lo anteriormente expuesto, tanto en materia económica, social y poblacional, es importante destacar otros elementos relevantes a considerar por la conectividad: Costos de movilidad para la realización de trámites fuera de la isla, dado que no todas las instancias federales y estatales brindan sus servicios en Cozumel; no se cuenta con

una garantía de atención de las instancias públicas de la isla, pues está vinculada a la capacidad de gestión local y a la voluntad política coyuntural. Se da apertura y cierre constante de delegaciones federales.

Lo anterior se traduce en una desventaja implícita para que los habitantes de Cozumel tengan garantizado un pleno acceso a sus derechos, lo que afecta a su bienestar de una forma poco visibilizada.

Enlistamos algunas líneas estratégicas, a manera de sugerencia, para las conclusiones:

- 1) Una Estrategia Nacional Integral para los Territorios Insulares Mexicanos,
- 2) Una misión, visión, metas y principios para la conservación y el desarrollo sustentable de los territorios insulares, que den sustento a la estrategia
- 3) Regionalizar las islas y acciones prioritarias
- 4) Implementación, seguimiento y evaluación de la estrategia
- 5) Creación de un fondo de financiamiento para la investigación aplicada en territorios costeros insulares
- 6) Creación de un marco fiscal especial para las regiones insulares
- 7) Crear el Sistema Integral de Gestión Ambiental que permita la cooperación para el fomento y financiamiento de investigación aplicada en territorios insulares.

Una forma de nivelar las condiciones de desventaja en los territorios insulares puede ser la creación de programas de subsidios financieros directos que mostraron su efectividad durante la contingencia al impulsar la economía solidaria al interior de la isla. A la par, se debe explorar la creación de un marco regulatorio que establezca las islas como zonas económicas estratégicas en cuanto al trato fiscal de las unidades económicas.

La dependencia de las zonas continentales vinculadas a las islas implica necesariamente una acción conjunta que busque reducir las brechas de rezago y de falta de competitividad. Nuestras motivaciones son fundamentalmente la búsqueda de mejores condiciones de competencia. Lejos de tratos privilegiados, nosotros en Cozumel buscamos un trato justo para competir en igual de condiciones.



Consulta la presentación en power point a través del siguiente código QR

Presentación. La isla Cedros en Baja California

Ponente: Lic. Elvia Martínez Santos, Coordinadora General de Gabinete del Ayuntamiento de Ensenada

(en representación del Lic. Armando Ayala, Presidente Municipal de Ensenada, Baja California)



La isla de Cedros se encuentra a 24 kilómetros de la costa. Es la cuarta isla más grande del país en extensión territorial y es una delegación del municipio de Ensenada. De acuerdo con el INEGI, posee mil 838 habitantes, destacando que su población se ha contraído un 32 % en los últimos 20 años.

De 97 unidades económicas, el 88 % de ellas se ubican en el sector terciario o de servicios, principalmente enfocados al comercio. En cuanto al equipamiento, destaca que esta isla, como delegación de Ensenada cuenta con seis centros educativos, dos jardines de niños, dos primarias, una secundaria, una escuela técnica, todos de carácter público, y contamos con cuatro clínicas y/o centros de salud.

Las vocaciones económicas se concentran en cuatro actividades: la Exportadora de Sal, la más conocida, una paraestatal de la Secretaría de Economía con base de operación en Guerrero Negro, Baja California Sur, que se apoya en la Isla de Cedros para concentrar la sal que se exporta a través de una terminal que tiene la infraestructura para recibir embarcaciones de gran calado. También está la Cooperativa de Pescadores Nacionales de Abulón, con más de 80 años de operación, de las más importantes en el municipio y que destaca por la exportación de langosta y de abulón.

La pesca ribereña también es un complemento de la economía local y la actividad turística, principalmente motivada a la pesca deportiva. El ecoturismo, también se ha tratado de fomentar y se encuentra en una etapa de incubación y desarrollo.

En cuanto a infraestructura, ahora únicamente se cuenta con un acceso por mar y por aire. Hay un aeropuerto ya construido, operado por la Exportadora de Sal y cuenta con servicios semanales de transporte aéreo. Por vía marítima se reciben embarcaciones desde pangas, que son embarcaciones pequeñas, hasta buques comerciales que trasladan víveres, insumos, materiales y personas, principalmente en embarcaciones de la SEMAR y de la Exportadora de Sal, representando éstas las principales infraestructuras de la isla.

Es importante señalar que la isla forma parte del ANP de las islas del Pacífico en la península de Baja California, a cargo de la CONANP, destacando que el 80 % están dentro de una zona denominada núcleo, que sólo permite las actividades científicas ambientales y el 20 % restante corresponde a una zona de amortiguamiento, en donde se ubican los dos asentamientos poblacionales, y se permiten actividades de ecoturismo, pesca comercial, pesca deportiva y la maricultura.

Lo anterior representa un reto para el desarrollo de las actividades económicas adicionales para la población, al ser muy limitadas y en un marco normativo ambiental muy específico.

Sobre las problemáticas generales, se presentan las siguientes: problemas de tenencia de la tierra; mínima recaudación en las áreas del ayuntamiento (lo que registra retos para poder ofrecer más y mejores servicios públicos, sobre todo en materia de salud); y complicaciones para acceder a programas de apoyo a infraestructura, debido a que los criterios vigentes impiden que la isla y su población sean beneficiados.

Además, el ritmo del despoblamiento es muy elevado ante la falta de oportunidades de trabajo o de estudio. La mayor parte de las y los jóvenes que habitan en esta isla se trasladan al municipio de Ensenada para cursar estudios superiores y casi nunca regresan a su lugar de origen.

Sin presencia física del estado ni de la Federación, solamente del municipio, con una pequeña delegación que es responsabilidad propiamente del delegado que el presidente municipal designa, hay además deficiencias en materia de telecomunicaciones y en abasto de combustible. El internet es muy fallido en esta zona.

También, existe el problema de excesivos costos de los traslados que se manejan para poder transportar víveres. Para dar una idea del costo, este es de 3 mil 500 pesos el traslado de ida únicamente por persona en avioneta desde Ensenada. Y en embarcaciones pequeñas, como son las pangas, son 3 mil 500 pesos por seis personas. Es decir, el costo aproximado es de 580 pesos por persona. Y realmente esto representa un impedimento para que las y los habitantes de esta zona realicen traslados a la zona urbana de Ensenada.

En cuanto a las necesidades de desarrollo, la población solicita poder contar con un título de propiedad y un plan de ordenamiento en materia de desarrollo urbano, una ventanilla única y facilidades para poder hacer trámites municipales, estatales y federales, y no tener que venir aquí a las oficinas físicas de la zona centro de Ensenada. Asimismo, solicitan obras de infraestructura, de mantenimiento y de promoción para el desarrollo social, cultural y económico de las y los habitantes; más programas sociales y fomento a la actividad productiva.

¿Qué proponemos para un marco normativo sensibilizado a esta realidad y que ayude a atender las necesidades de los habitantes? En primer lugar, que se contemplen mecanismos de coordinación entre el municipio, el estado y la Federación, para poder ejecutar tareas en materias concurrentes; en segundo término, que se incluyan la creación de programas integrales para el desarrollo insular; en tercero, que se fomenten incentivos fiscales en cuanto a mejora regulatoria y trámites en línea, que permita generar simplificación administrativa, para optimizar y llevar estos servicios a los habitantes, sin que tengan que trasladarse al municipio de Ensenada; en cuarto lugar, que se impulse el cumplimiento de objetivos para el desarrollo económico y sustentable; y por último, que se contemple establecer un fondo de apoyo económico para esta comunidad.



Consulta la presentación en power point a través del siguiente código QR

Presentación. Las islas Marías en Nayarit

Ponente: Ing. María de Lourdes Bernal Acosta, Directora de Desarrollo Urbano y Ecología del Ayuntamiento de San Blas
(en representación del Lic. José Antonio Barajas, Presidente Municipal de San Blas, Nayarit)



San Blas, es un puerto de Nayarit, ubicado de cara al Océano Pacífico, siendo la cabecera del mismo municipio.

El archipiélago de las Islas Marías comprende un grupo de islas localizadas en el Océano Pacífico, dentro del territorio del estado de Nayarit, siendo la mayor la Isla María Madre y las restantes Isla María Magdalena, Isla María Cleofas y la Isla San Juanito, además de cinco islotes.

Dichas islas, particularmente la Isla Madre, desde al año 1905, por decreto del Presidente Porfirio Díaz, se destinaron al establecimiento de parte del sistema penitenciario federal. Su administración desde 1908 estuvo a cargo de SEGOB y, a partir del 2000 hasta el 2019, de la Secretaría de Seguridad Pública.

Recientemente, en 2019, por medio de un decreto presidencial, se retira todo el sistema penitenciario federal y se establece que la SEMARNAT sea la encargada de administrar, desarrollar y preservar los ecosistemas y elementos de la reserva de la biósfera.

Hoy por hoy, tanto el gobierno de Nayarit, como el gobierno municipal de San Blas, han tenido poca injerencia en términos reales en el desarrollo sustentable de las Islas Marías, ya sea por razones estrictamente jurídicas o bien por razones financieras. En el municipio no existen las condiciones presupuestales para hacer frente al gran reto que significa potenciar el desarrollo de nuestras islas.

Por ello, la ley que se pretende puede establecer para ciertos casos, la creación de fondos federales, para que los municipios insulares puedan coadyuvar con el desarrollo sustentable de sus islas. Lo anterior, por ser territorialmente los más cercanos y por estar estrechamente ligados a los posibles asentamientos humanos.

Ahora bien, sobre la importancia medio ambiental de las Islas Marías, el 27 de noviembre del 2000 se decretó que fueran ANP y con carácter de reserva de la biósfera en 2010 por la UNESCO. Aquí se encuentra lo que es la zona de núcleo, de 14 mil 844 hectáreas, que incluye San Juanito, María Magdalena y María Cleofas. La zona de amortiguamiento es de 624 mil 440 hectáreas, que está en la Isla María Madre y la zona marina del ANP.

Recientemente, el 20 de agosto de este año se publicó el Programa de Manejo, el cual desde el municipio se trabaja con la CONANP y con la SEMARNAT, porque es importante conservar los recursos naturales de las islas, realizando los estudios que permitan la apertura de zona de amortiguamiento de la reserva; asimismo, actividades como la pesca comercial, la pesca deportiva y el buceo.

La reserva de la biósfera Islas Marías posee un gran número de ecosistemas, entre los que destacan el arrecife, el manglar, la selva, la costa, que son lugares en donde habitan especies endémicas de flora y fauna, como es el loro cabeza amarilla de Islas Marías, el mapache de Islas Marías, el conejo de Islas Marías, el ratón Islas Marías; iguana verde, roja y cardenal rojo también, que están en peligro; cenizales y variedad de fauna. Además, es importante el sitio de anidación, refugio y alimentación de muchas especies de aves.

Toda la zona marina del archipiélago de las Islas Marías es considerada de no pesca, con lo que se espera el repoblamiento y protección de una gran cantidad de animales y de sus ciclos reproductivos. Se reconoce la abundancia de especies como camarón, atún, huachinango, flamenco, lunarejo, pargo canario, pargo colmillón, pargo listoncillo y jureles. Además, en la zona también se reproducen y habitan varias

especies de tiburones, como el martillo, el piloto y mako, así como mamíferos marinos, lo que mantiene una conectividad biológica marina. Actualmente el esfuerzo pesquero está rebasado: no existe un ordenamiento pesquero a nivel nacional, los pescadores ribereños no están regularizados, la Carta Nacional Pesquera no está actualizada en San Blas.

Para finalizar, el Centro de Educación Ambiental y Cultural Muros de Agua, José Revueltas, es una propuesta educativa dentro del antiguo complejo penitenciario de las Islas Marías, específicamente en la Isla María Madre, con el objetivo de fomentar el conocimiento, el respeto y la protección de la biodiversidad, el patrimonio natural, social y cultural, para generar conciencia e impulsar la cultura de la conservación del país. El centro busca modificar el objetivo y la visión que históricamente se tuvo en ese espacio, pasando de un centro penitenciario a un espacio educativo libre y de conservación de la vida.

Las necesidades que tenemos para ser competitivos como municipio son:

- 1) la capacitación en buenas prácticas turísticas, tales como la atención al turismo, el inglés, la cocina nacional e internacional, guías especializados, entre otras
- 2) educación ambiental para mejorar el aspecto de la cabecera municipal y fortalecer la identidad del sitio con su riqueza natural
- 3) las actividades culturales, las cuales en este gobierno municipal se están iniciando.
- 4) el embellecimiento del pueblo, la mejora de la infraestructura hotelera y restaurantera, en general de los servicios al turismo.

San Blas, como punto de partida del modelo turístico de las Islas Marías, solicita no a la construcción hotelera en las Islas Marías, ya que en San Blas contamos con estos servicios que, con apoyo gubernamental federal puede prosperar. Se necesita que sea efectivo el apoyo para el desarrollo sustentable de San Blas a través de este tipo de proyectos. San Blas necesita ser participante, no sólo una plataforma de tránsito.



Consulta la presentación en power point a través del siguiente código QR

Presentación. Isla Mujeres en Quintana Roo

Ponente: Lic. Atenea Gómez Ricalde,
Presidenta municipal de Isla Mujeres, Quintana Roo.



Isla Mujeres está situada frente a Cancún, en Quintana Roo. Cuenta con 22 mil habitantes, pero recibe una población flotante todos los días de hasta 19 mil turistas en verano.

El municipio se conforma de una parte insular y de una parte continental. Hay dos ínsulas, una es Contoy, que es una reserva natural, sin habitar. Solo con permiso de las autoridades en la materia, algunas personas pueden visitar con las restricciones que la Ley Federal impone.

La segunda ínsula es Isla Mujeres, una isla de más o menos el mismo tamaño, siete kilómetros de largo por uno de ancho, que funge como cabecera municipal del municipio. Aquí vive el 60 % de la población. Por otro lado, el macizo continental se compone de una zona costera, dividida a su vez por la laguna Chacmucuch, y del otro lado se encuentra un proyecto de ciudad que en este momento ya tiene poblaciones irregulares y con alrededor de 10 mil a 11 mil habitantes.

Además de hacer frente a las problemáticas de esta isla, con el mismo presupuesto se deben atender los desafíos del macizo continental que está en pleno crecimiento, y donde se tiene que subsidiar el desarrollo de la zona, a pesar de las carencias propias por ser una isla. Entre estas se encuentran: que las barreras naturales hacen más difícil el dotar de servicios básicos y demás satisfactorios a los habitantes de una isla, lo que se traduce en un costoso nivel de vida de los habitantes.

Aun así, las islas, lejos de recibir un trato especial, como lo amerita cualquier pueblo en estas condiciones y circunstancias, son víctimas de la indiferencia de los gobernantes.

Cierto es que el mundo evoluciona día con día, por lo que es preciso promover la igualdad, impulsar el desarrollo económico en equilibrio con el medio ambiente, procurar el progreso compartido, la distribución equitativa de la riqueza para garantizar la justicia social y promover que sus habitantes disfruten de igualdad de oportunidades a su derecho a la salud, a la educación, a la alimentación, así como en caso de emergencia por desastres naturales y contingencias.

Ahora, sobre el tema de salud, las islas comparten una particularidad, pues en caso de necesitar un traslado para tratar una enfermedad grave o producto de un accidente, éste siempre será en barco, lancha o avioneta, con todo lo que ello implica, por ejemplo, las inclemencias del tiempo.

En Isla Mujeres existe un esquema monopólico en el caso del transporte marítimo, así como la falta de un aeropuerto. El aeropuerto se encuentra en este momento sin uso porque lo está ocupando la CFE. Hoy por hoy, no es posible usar ese medio de transporte.

Isla Mujeres es la única isla en Quintana Roo que pertenece al Programa de Pueblos Mágicos, por lo que no es posible que una isla de esta categoría sufra de problemáticas tan elementales como es el suministro de energía eléctrica. Se cuenta con un cable submarino que se construyó cuando por primera vez se abasteció de electricidad a Isla Mujeres; sin embargo, este cable, por el paso del tiempo, ya no puede abastecer de manera regular a la isla, además de que fue puesto cuando la población era de tan sólo cinco mil habitantes y hoy esa cantidad ha sido rebasada en cuatro veces. Es urgente que ese cable submarino sea remplazado. ¿Cuál es la circunstancia? Ha habido licitaciones públicas que no han sido ganadas por nadie. Isla Mujeres necesita que las autoridades competentes pongan especial atención a este punto tan importante del Caribe.

En el tema de la educación, otra de las desventajas que conlleva residir en una isla es que no se cuenta con acceso a la educación gratuita por parte de una universidad; es decir, las y los jóvenes deben cruzar en barco, y pagar un alto costo para tener acceso a la educación media y superior, por lo que la condición de isla también impone desventajas culturales y profesionales.

En el caso del cuidado al medio ambiente, en las islas es preciso y urgente trabajar en estrategias que eviten una afectación al medio ambiente y a la salud pública. En Isla Mujeres, durante los últimos cinco años se acumularon cerca de 40 mil toneladas de desechos en la Unidad de Transferencia. A diferencia de cualquier otro lugar, en las Islas todos los desechos que se generan tienen que sacarse de la ínsula. Eso genera

un costo mayor que en cualquier otro lugar; por lo tanto, el problema de la basura se incrementa, se acentúa y se agrava más en las islas.

Por cuestiones como estas, las regiones insulares de Quintana Roo, al igual que las del resto del país, requieren de políticas públicas especiales y específicas para garantizar equidad social y la igualdad de oportunidades para sus habitantes. Es indispensable y apremiante legislar desde lo nacional y lo local para que a las regiones insulares no se les siga viendo como parte del territorio normal, sino como regiones que pueden servir de modelo para la implementación de políticas públicas, por ejemplo, en el manejo de residuos sólidos, en materia de seguridad, así como en muchas otras áreas.

Un ejemplo sería legislar para que en la Ley de Coordinación Fiscal, independientemente de los criterios ya establecidos en las fórmulas de repartición de la recaudación participable, se adopten otros que tomen en consideración las circunstancias propias de las zonas insulares, como son por ejemplo, la alta salinidad, que reducen de manera significativa de la vida útil de las luminarias del alumbrado público; del parque vehicular del servicio público, como lo son camiones recolectores, patrullas, ambulancias, etc.

Cuando se habla de dar un trato especial a las islas, básicamente se pide tomar en consideración las circunstancias particulares que se tienen intrínsecamente por el sólo hecho de ser una isla. Una ley de islas es en principio la que acepta y reconoce las diferencias fundamentales que un municipio insular posee en desventaja con la tierra firme, y busca compensar esas diferencias y potencializar sus fortalezas.

Asimismo, una legislación de este tipo debe contemplar el tema ecológico, en todas sus vertientes, que en algunos casos se extrapolan con temas de servicio como es el caso de la basura en Isla Mujeres, pero existen otras problemáticas como la falta de regulación de los diferentes operadores turísticos, demeritando la calidad del destino. Es importante señalar también, que Isla Mujeres vive otra condición también especial: su cercanía con Cancún, hace que comparta problemáticas en materia de ecología, seguridad, etc., pero con mucho menos presupuesto que el que tiene Benito Juárez.

Finalmente: La creación de una ley de islas es necesaria y cuenta con el apoyo de municipio de Isla Mujeres, con la observación de que sea una Ley Integral que abarque la mayoría de las diferencias a subsanar, para todas las islas de México.



Consulta la presentación en video a través del siguiente código QR

Presentación. Las islas del lago de Pátzcuaro

Ponente: Lic. Julio Arreola,
Presidente municipal de Pátzcuaro, Michoacán.



Pátzcuaro padece, igual que todas las islas de México, las mismas deficiencias en cuestiones de manejo de la basura, manejo del agua potable, los costos precisamente del traslado, de los materiales de la construcción y otros.

Las islas en el municipio son pequeñas. Sin embargo, la isla más emblemática y grande es la isla de Janitzio, que cuenta con alrededor de 20 hectáreas de superficie. La población que tenemos en estas 6 islas es de alrededor de 6 mil habitantes. Cuatro de estas islas pertenecen al municipio de Pátzcuaro, otra al municipio de Erongarícuaro y la última que es la Pacanda, pertenece al municipio de Tzintzuntzan. Desde el municipio, nos inclinamos por una legislación de islas que salvaguarde el equilibrio ambiental y garantice su desarrollo sostenible.

El lago de Pátzcuaro posee seis islas: Janitzio, Parácuaro, Pecuenta, Urandén, Yunuén y la Pacana. Estos lugares han sido habitados desde tiempos prehispánicos y son destinos turísticos culturales. Por ello, es muy oportuno y estratégico que en este foro se discutan iniciativas y se logren acuerdos para reglamentar las actividades económicas en las islas mexicanas, pero considerando que estos marcos regulatorios deben ser laxos para que se pueda tropicalizar y darles congruencia con las distintas realidades sociales de nuestras islas.

Después de la Isla de Janitzio, está una de las islas más pequeñas, que es la isla de la Tecuena. Cuenta con alrededor de 300 habitantes, en una población 100 % indígena y con un 90 % de habla purépecha. Luego está también la isla de Urandén, en donde se encuentran la reservas de pez blanco, el cual está en peligro de extinción. En esta isla hay alrededor de 400 habitantes, con un 97 % de población indígena, de la cual más del 70 % habla el purépecha.

Después, está la Isla de Yunuén, que es la más pequeña, y tiene sólo 107 habitantes, de los cuales el 98 % es también población indígena, donde la mayor parte habla el purépecha. Por último, está la isla de Jarácuaro, que depende del municipio de Erongarícuaro. Es una de las islas más grandes, con 2 mil 300 habitantes. Sin embargo, debido al azolve del lago, ha perdido mucha profundidad y prácticamente ya se puede llegar por tierra.

Toda la cuenca y el vaso del agua de Pátzcuaro es una cuenca cerrada, en donde, al haber hecho una deforestación indiscriminada en la ribera del lago, se ha generado una grave modificación del entorno. Hay una alta densidad de población que ha impactado precisamente los cuerpos de agua de esa zona, provocando una deforestación desmedida y que obedece en muchos de los casos a cambios de uso de suelo para la instalación de huertas de aguacate, así como de tala inmoderada de conífera.

Asimismo, los mantos acuíferos están sobreexplotados, precisamente para el riego de este tipo de plantaciones, la deforestación intensiva. Aunado a esto, es una preocupación el continuo asolvamiento del vaso lacustre. Además, existe presencia de aguas negras que provienen en parte de las islas y en parte del municipio de Pátzcuaro.



Por otra parte, es cierto que en todos lados se comparte la necesidad de incentivar la economía y replantear los criterios que se consideran pertinentes para dinamizar, en términos de intercambio comercial, reduciendo costos de traslado e insumos hacia las islas como ya se ha mencionado en este foro. También es lógico suponer que en una nueva legislación de islas se consideren ajustes y apoyos en transporte, suministros energéticos, satisfactores materiales básicos y medios para fomentar la inversión.

Los costos son mayores para lograr que lleguen insumos a una isla, pero también es necesario considerar la arista social, ya que si bien, se requiere fortalecer la economía de las islas mexicanas, en Pátzcuaro debe considerarse la perspectiva cultural. Las islas en Pátzcuaro se manejan, con jefes de tenencia en cada una de ellas, que es el mecanismo con el cual la autoridad municipal ejerce su autoridad. Sin embargo, las islas también tienen autoridad local, basada precisamente en los usos y costumbres y eso, lo que muchas veces dificulta las acciones que el ayuntamiento busca realizar.

Las islas que corresponden al municipio de Pátzcuaro son habitadas, como se ha mencionado, por comunidades indígenas que conducen su vida social bajo la modalidad de usos y costumbres, por lo que una ley no se podría aplicar por completo, sino que tendría que considerar su realidad específica y adaptarse para que pueda tener éxito.

En este tenor, es una propuesta que se contemple crear un programa nacional para incentivar el turismo en las islas de México con estas características particulares, con el fin de fortalecer sus economías a través de acciones como equipamiento de infraestructura sustentable, tratamiento de agua residuales, mejoramiento de su paisaje natural y urbano, descontaminación, desazolve y combate a todos los agentes que deterioraron el vaso lacustre.

Es imperativo, también en el aspecto social el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria y equipos de navegación para ambulancias acuáticas para un traslado rápido a los enfermos.

Finalmente, es necesario señalar la urgencia impostergable de rescatar la riqueza cultural y natural, pues ésta pertenece no sólo a los pueblos originarios, sino también es patrimonio de Michoacán y México y, por ende, debe ser inherente a la agenda de trabajo de la nueva legislatura.



Consulta la presentación en power point a través del siguiente código QR



PANEL 4

“Propuestas del sector empresarial para el desarrollo de las islas de México.”

Moderador: Senador José Luis Pech Vázquez

Durante este panel, representantes del sector empresarial de Quintana Roo, Campeche, Nayarit, Baja California y Michoacán, expusieron los retos y oportunidades para el desarrollo sostenible de las islas del país.



Presentación. Caso Cozumel en Quintana Roo

Ponente: Mtra. Ma. Del Carmen Joaquín Hernández
Presidenta del Consejo Coordinador Empresarial de Cozumel.



Desde el sector empresarial en Cozumel, en el momento en que desapareció el IVA diferenciado (que se había establecido para compensar el sobre costo de llevar mercancías e insumos al territorio) nos dimos cuenta de que a las islas eran las más afectadas por sus serios problemas de conectividad.

Como referencia, se buscó la legislación española que está basada en cuatro ejes: la conectividad, los energéticos, el fomento a la inversión y la sustentabilidad. Pues cuando se habla de hacer una ley de islas, no se habla de privilegios, sino de un tema de justicia y bienestar social.

Cozumel es la isla más poblada de este país, con cerca de 90 mil habitantes. Es un destino turístico que compite contra islas caribeñas que son Estados Nación, tales como las Bahamas, Caimán, Dominicana y las Islas Vírgenes. Estas ínsulas, al ser países, pueden fijar sus propias reglas del juego, políticas económicas y de fomento a la inversión, mientras que Cozumel está limitado a lo que se designe el gobierno estatal y federal.

En los territorios insulares hay arrecifes. En el caso de Cozumel, se tiene la barrera arrecifal más grande e importante de América Latina, tan sólo la segunda más importante del mundo: Palancar. Sin embargo, actualmente Palancar está enfermo de blanqueamiento por exceso de visitas, así como por embarcaciones que llegan desde el continente pero que no pagan derecho de parque marino.

Hoy es heroico vivir en una isla. Por ejemplo, si tienes un accidente y necesitas una intervención de alta especialidad, o un medicamento después de las once de la noche, que es cuando se va el último barco, sin los recursos para pagar una ambulancia aérea, simple y sencillamente te mueres.

Sobre la elaboración de una ley de islas, ésta no debe abarcar líneas generales. En el caso de Cozumel, si bien no se requiere una asignación de recursos, si se necesitan incentivos a la inversión. Cozumel es el puerto que más cruceros recibe en el mundo después de Miami. En el 2019 llegaron al país alrededor de 2 mil 950 cruceros con un total de 8 millones de turistas. Los ingresos totales fueron 626 millones de dólares, el grueso lo captó Cozumel. Sin embargo, solo se regresa el 1% de esos ingresos a la isla. Además, es el municipio más endeudado de este país.



Se ha creado una codependencia para con los cruceros, pero no podemos seguir dependiendo de un solo sector, que en este caso es el turismo. Es necesario pensar en otras actividades, inclusive dentro del mismo sector, tales como turismo médico, turismo de aventura, turismo religioso, turismo ecológico, etc.

Anteriormente, se contaba con incentivos que con el paso del tiempo han desaparecido. Por ejemplo, existía un subsidio al diésel marino, lo que permitía que tanto las compañías dieran un precio más accesible, y que los turoperadores y pescadores pudieran adquirir el combustible más barato. También, existía un subsidio a la luz eléctrica y otro para las casas de Infonavit.

El año pasado, en medio de la pandemia, los empresarios hicimos una propuesta de decreto con diez puntos para tratar de conseguir algún incentivo, prórroga de impuestos o esquema especial de financiamiento para poder conservar la mayor cantidad de empleos. Este documento se hizo llegar a la presidencia de la República y estamos en espera de alguna respuesta.

Así también, es necesario mencionar que se requiere una oficina en donde se puedan hacer todo tipo de trámites sin tener trasladarse a tierra firme, incurriendo en el costo que esto implica para cobrar una pensión, para sacar una firma electrónica o para tramitar un pasaporte. El precio, que es la mitad del costo público que se da a los locales, sigue siendo muy alto, y las empresas que dan el servicio, son empresas privadas, cuyo fin último es generar un ingreso.

Existe también un grave problema de vivienda: no hay inversión en vivienda social porque es 30% más caro, porque todo se lleva de fuera, lo cual lleva a que se generen asentamientos irregulares, y que se contamine el manto freático.

Por todo lo anterior, es urgente un marco legal que ayude a incentivar la inversión, y permita diversificar.



Consulta la presentación en power point a través del siguiente código QR

Presentación. Caso la isla del Carmen en Campeche.

Ponente: Ing. Alejandro Fuentes Alvarado, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Ciudad del Carmen.



La Isla del Carmen se encuentra dentro del municipio de Ciudad de Carmen en el estado de Campeche. Cuenta con una superficie de 153 km² y aproximadamente 192 mil habitantes. La actividad económica preponderante es el petróleo, pues la pesca ha disminuido significativamente derivado de los efectos del petróleo y el turismo.

La longitud de la isla es aproximadamente de 36 kilómetros, que tiene 7.5 kilómetros en superficie más ancha. Se considera una de las islas más pobladas del país con hermosas playas. Actualmente cuenta con un proceso de estancamiento impactado por la crisis petrolera y la pandemia, que han impactado en sus actividades productivas, comerciales y turísticas en los sectores público y privados.

Destaca el puerto llamado Laguna Azul, que durante muchos años ha sido el puerto con más arribos, y que también sirve de traslado y de embarque hacia las plataformas petroleras. También se cuenta con un aeropuerto a Ciudad del Carmen. Como muchos saben, es conocida como la Capital petrolera del país y el motor económico del estado de Campeche.

La Isla del Carmen ha puesto a disposición del país sus recursos naturales durante muchos años. Uno de sus principales objetivos es mantener y cuidar el medio ambiente a través de sus áreas naturales protegidas. Cuenta con dos áreas importantes, como son el Golfo de México y la Laguna de Términos.

En el Golfo de México frente a las costas de la isla se encuentran instaladas y operando un aproximado de 270 plataformas petroleras, lo que representa un alto riesgo de contaminación al lecho marino si no se aplican correctamente los procesos y protocolos en materia de seguridad y medio ambiente. Estas plataformas extraen y producen aproximadamente el 60% del petróleo a nivel nacional.

En la Laguna de Términos, área de protección de flora y fauna con una extensión de 705 mil hectáreas al suroeste del estado y delimitada del Golfo de México por la Isla del Carmen, se alimenta por lagos menores y los ríos Palizada, Chumpán y Candelaria. Es importante mencionar que en la Laguna de Términos anidan los delfines y los manatíes.

Ahora bien, sobre las propuestas para el desarrollo económico de la isla, se requiere de desincorporar el área natural protegida de todas las zonas urbanizadas e impactadas en la isla para permitir más rápido el desarrollo económico a través de las inversiones que la iniciativa privada requiere. El trámite para obtener una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) dura de seis meses a un año.

Es importante también legislar sobre el artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal de las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal, pues se considera que los impuestos y derechos sobre la extracción del petróleo, no ha sido retribuido equitativamente a la isla, en relación con la generación económica que ésta le ha dado al país por la extracción del petróleo.

Por ejemplo, en el ejercicio fiscal de 2021, de ingreso del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del estado de Campeche, que fue por un monto de 452 millones 428 mil 120 pesos, el 20 % de ese monto se reparte en once municipios. En Campeche, para la Isla del Carmen el ingreso por este fondo fue de 43 millones 787 mil pesos.

Por otro lado, para muchos es sabido que Ciudad del Carmen durante mucho tiempo fue una isla productora de escama y de camarón, pero la pesca se ha reducido a su más mínima expresión por los efectos negativos de la infraestructura petrolera.

Otra de las propuestas que se considera relevante para el desarrollo económico de la isla, es que las empresas locales, pequeñas y medianas tengan más oportunidad

de contratar directamente con Pemex, ya que actualmente están siendo contratadas con condiciones económicas desfavorables que no permiten su crecimiento y su desarrollo. La Isla del Carmen ha sufrido por los embates de la crisis, por la caída de los precios del petróleo desde hace seis años y también por los efectos negativos de la pandemia.

También es importante mencionar que otra de las propuestas para el desarrollo económico de la isla sería en trabajar de manera coordinada con los tres órdenes de gobierno y la iniciativa privada, para crear un plan de desarrollo turístico, y disminuir la dependencia con la actividad petrolera.

Asimismo, es importante mencionar otros puntos opcionales, como adecuar la legislación del medio ambiente federal para que no se permita el uso de envases e insumos del plástico en las islas, promoviendo y alentando el reciclaje de papel. También, determinar mediante ley los núcleos adyacentes a las islas susceptibles de ser consideradas patrimonio natural de la humanidad.



Consulta la presentación en power point a través del siguiente código QR

Presentación. Caso las islas de Baja California

Ponente: Ing. Orlando Fabiel López Acosta, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Ensenada



El establecimiento de áreas naturales protegidas constituye una acción para enfrentar los efectos adversos del cambio climático, toda vez que la protección y conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, reducen la vulnerabilidad de la población e incrementan su resiliencia, incluyendo especies en riesgo.

Las reservas de la biósfera constituyen en áreas biogeográficas relevantes a nivel nacional, representativas de uno o más ecosistemas, no alterados significativamente por la acción del ser humano o que requieren ser preservados o restaurados.

De acuerdo con el catálogo de territorio insular mexicano, editado por el INEGI, hay 498 cuerpos insulares al occidente de la Península de Baja California, incluyendo islas y arrecifes, de los cuales sólo el 27 % cuentan con nombre.

Entre las islas más importantes tenemos la Isla Guadalupe, el archipiélago Todo Santos, Isla de San, la isla de San Jerónimo, la Isla Adelaida, el archipiélago de Isla San Benito Oeste, el archipiélago de la Isla Magdalena y la Isla Los Alijos.

Estos archipiélagos conforman las denominadas islas del Pacífico de la Península de Baja California, que son reconocidas a nivel mundial por su alta diversidad biológica y abundancia de flora y fauna, así como por sus endemismos y por la integridad natural de sus ecosistemas, alargándose a 65% más especies de plantas y vertebrados por unidad de superficie que las Islas Galápagos, además de constituir el límite noroccidental marítimo del territorio mexicano desde los cuales se traza y proyecta la zona económica exclusiva.

Las Islas del Pacífico de la Península de Baja California, se ubican en una región de extraordinaria riqueza biológica marina que deriva de las particulares condiciones oceanográficas que caracterizan al sistema de la corriente de California.

Dichas islas están rodeadas por las aguas de la corriente de California, que generan recursos de importancia económica y ecológica, entre los que se encuentran el abulón, la langosta y el erizo, diversas especies de fauna marina del grupo de los "urócados" y los crustáceos, así como a 376 especies de mamíferos conformados por cetáceos y "níteros", tales como león marino de California, todos ellos clasificados en alguna categoría de riesgo, conforme a la NOM 059.



Sobre los problemas que enfrentan las islas, es importante no sólo reconocer las amenazas potenciales, sino prepararse con estrategias exitosas para resolverlas. Estas incluyen la minería de guano, con un impacto negativo en aves marinas amenazadas y los actuales esfuerzos de restauración, así como prácticas acuícolas no sustentables que tienen impactos negativos en las aguas adyacentes de las islas debido a la introducción de especies exóticas.

Por otro lado, el turismo no sustentable en algunas ocasiones no está regulado, ya que los ofertantes de servicio consiguen los permisos de pesca y brazaletes de CONANP, pero no se controla de manera efectiva el número de ejemplares de pesca deportiva. Además, los turistas internacionales no generan derrama económica ni aportan para la conservación ambiental de las islas.

Por ejemplo, en San Benito no hay una regulación de quiénes y cuántos van a realizar senderismo en las islas desde los cruceros provenientes de Estados Unidos y otros países.

Otro problema es el alto costo de la vida para los habitantes de la isla en Cedros. El transporte aéreo tiene un costo poco accesible a los isleños, entre 2 mil 500 y 5 mil pesos, un pasaje redondo desde Ensenada y mil 250 o 2 mil 500 desde Guerrero Negro. Además, no hay un transporte marítimo constante y seguro, sólo embarcaciones menores desde Punta Eugenia. En este sentido falta una línea de ferri para los isleños y turistas, necesario para aminorar el alto costo de gasolina y enseres básicos. Por ello, se hace requiere un apoyo legal para subsidios a las poblaciones isleñas.

Otro reto que se enfrenta es la continuidad del financiamiento de largo plazo para los proyectos de conservación y restauración. También es importante crear infraestructura de manera conjunta y, como lo han comentado otros expositores, contar con un plan de mejora regulatoria y reordenamiento territorial, para tener certidumbre de la tierra y facilidad para entrar en programas de gobierno que traigan inversión y desarrollo para las islas habitadas, además de subsidios en tarifas de pasaje y costos de mercancías a más bajo precio.

Por lo anterior, es imperativo ejercer la política, en los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, puesto que hay vacíos no atendidos por ninguno de ellos. Se requiere impulsar un programa de manejo ambiental para las islas del Pacífico de la Península de Baja California, que contribuya a la regulación y vigilancia efectiva, y que delimite las acciones permitidas para las autoridades, la población y los visitantes.

Además, debe atenderse también un mejor manejo de desechos sólidos.

Respecto a los altos costos de los productos básicos para las poblaciones isleñas por importación, es importante ofrecer opciones legales. Sobre el transporte de pasajeros,

es necesario contar con más opciones y que estas sean seguras, subsidiando parte de los costos para los isleños. Igualmente, se señala que los servicios de salud y educativos están limitados, por lo que parte de la población se ve forzada a salir de las islas para obtenerlos.

Hay migración por desempleo o empleo destinado a sectores muy específicos, por lo que los sectores empresariales podrían fomentar actividades alternas para retener y apoyar a la población en sus lugares de origen.

El turismo internacional no está regularizado, no se controlan de manera efectiva los filtros que productos entran y salen, como sí se hace en otros aeropuertos en islas protegidas. Es posible que haya habido saqueo de patrimonio paleontológico y arqueológico durante décadas, respecto a las respuestas de un museo de sitio en Isla de Cedros, donde se conjugan los esfuerzos del gobierno estatal y municipal, la delegación local, la población civil, la UNAM, la INASH, la cooperativa PNA, Exportadora de Sal y el sector empresarial.

La recuperación de información proveniente de investigaciones académicas puede contribuir a que este proyecto se materialice, como ya se ha hecho la inversión sostenida en investigación aplicada e interdisciplinaria enfocada en ecología, biología, evolución, conservación y manejo de recursos. Esto pagará altos dividendos si le ponemos atención.



Consulta la presentación en power point a través del siguiente código QR

Presentación. Caso las islas de Michoacán.

Ponente: Ing. Raymundo López Olvera, Presidente del Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Michoacán



(Al inicio de su intervención, el ponente presentó un video de su presentación y luego hizo algunos comentarios complementarios que a continuación se plasman)

Michoacán tiene un gran potencial por el Puerto Lázaro Cárdenas que, desde luego, poniendo en primera instancia el medio ambiente y el cuidado social, podríamos impulsar la economía local.

Para esto, se busca decretar una zona franca en el Puerto de Lázaro Cárdenas, cuidando el medio ambiente, porque eso detonaría la economía y ayudaría muchísimo dar certidumbre para el sector empresarial, junto con el gobierno del Estado y toda la sociedad civil. Si se crea la zona franca, además se promovería la creación de nuevos empleos para jóvenes.

Finalmente, es necesario apoyar a las islas del lago de Pátzcuaro, para captar más turismo, y generar mejores niveles de vida para las y los michoacanos.



Consulta la presentación en video a través del siguiente código QR

REFLEXIONES FINALES ■

Durante el Foro Consultivo: Rumbo a una nueva legislación para las islas de México, se dialogó durante más de ocho horas con actores relacionados con las islas en México y el mundo. Entre expertos, embajadores, alcaldes y empresarios, a lo largo de cuatro paneles se obtuvo información muy valiosa para la siguiente etapa del proceso legislativo.

Fue posible identificar los alcances y límites de lo que debemos comprender como territorio insular mexicano, el cual está conformado por más de 3 mil islas pertenecientes a la federación, que representan más de 8 mil km cuadrados de nuestro territorio.

Asimismo, se identificó el amplio catálogo de normas que se relacionan con su jurisdicción, y que se requiere una estrecha coordinación entre tres instituciones fundamentales para su administración: la SEMARNAT, la SEMAR y la SEGOB. Por tanto, dada la amplia diversidad de sus características, su regulación implica un complejo sistema jurídico que se requiere elaborar para atender temas sensibles y urgentes.

Por otro lado, se comentó que el tema territorial está estrechamente ligado con los orígenes de México. Hace unos siglos se perdió una gran porción por no realizar las acciones necesarias a tiempo. Algo que no puede suceder ahora, como ya ocurrió con la isla Clipperton en 1800. Por eso, es necesario aprovechar este momento para dar a las islas la misma importancia jurídica que tiene el territorio continental. Sobre todo, sabiendo que el 70% de las islas existentes aún no han sido nombradas, cosa que no es menor, puesto que las islas son estratégicas para delimitar la extensión de las fronteras nacionales en ultramar. Es decir, si perdemos una isla, perdemos una gran parte de territorio y soberanía nacional.

Además, en ellas se asientan 182 Áreas Naturales Protegidas, lo que significa que el 98% de las islas entran en esta clasificación. Pero, pese a esa gran riqueza natural, por la falta de aprovechamiento, sus poblaciones padecen pobreza económica y otras desigualdades.

Sin embargo, y afortunadamente, durante el encuentro también se expusieron experiencias internacionales que países como España, Ecuador, Francia e Italia han desarrollado para sus islas. Esto permitirá sin duda poder adaptar las mejores prácticas a nuestras necesidades; por ejemplo:

Regímenes fiscales especiales, mecanismos de participación ciudadana para atender en comunidad las necesidades derivadas del factor de insularidad, generación de energías limpias, abastecimiento de agua potable, depuración y reciclaje de aguas residuales, residuos sólidos, transporte público, inversión turística y conservación ecológica, entre otros temas que son comunes para las islas en el mundo.

Así, ahora será posible construir una legislación moderna y efectiva, apegada a las múltiples necesidades y oportunidades expuestas por los alcaldes y representantes empresariales de municipios que tienen islas en sus territorios; lo que permitirá delinear líneas de acción inmediatas para atender estas problemáticas.

Entre ellas resaltan: falta de investigación para la mejora de las condiciones específicas de cada isla, los sobre costos de vida en cuanto a los alimentos, combustibles, electricidad, salud, educación, la movilidad hacia tierra firme, manejo de residuos, ventanillas para trámites y servicios, incentivos fiscales para la inversión, entre otras demandas apremiantes que requerimos visibilizar y resolver, para así incluir a nuestras islas al desarrollo sostenible e integral.

Finalmente, a los hallazgos obtenidos en este Foro se les dará sentido y utilidad a través de un buen proyecto legislativo. Desde este Senado de la República nos congratulamos por este esfuerzo, gracias al cual ahora se tiene un panorama completo que permitirá crear una nueva Legislación para las islas de México, suficientemente flexible para adaptarse a cada caso, pero suficientemente efectiva para que ninguna se quede fuera del desarrollo que anhelamos.



MATERIALES ADICIONALES ■

Enlace para versión estenográfica del Senado

<https://drjoseluispech.mx/ley-de-islas/#:~:text=Versi%C3%B3n%20Estenogr%C3%A1fica>

Código QR para versión estenográfica del Senado



Enlace para videos del Foro

<https://drjoseluispech.mx/ley-de-islas/>